Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 11

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2004

Correspondiente a la reunión del día 26 de julio de 2005

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Está abierta la reunión.

Dámos la bienvenida a la señora Ministra y a la señora Directora General del Ministerio de Desarrollo Social. También queremos saludar al señor Senador Vaillant, quien nos acompaña en la tarde de hoy.

El tema de la convocatoria se refiere a los artículos 19 y 20 del proyecto de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2004. Es público y notorio que la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados aprobaron la semana pasada un proyecto de ley que establece el pase en comisión de determinada cantidad de funcionarios al Ministerio de Desarrollo Social.

Actualmente hay voluntad de algunos señores Diputados de eliminar o no votar el artículo 19 del proyecto de Rendición de Cuentas, ya que está comprendido en lo que resolvieron ambas Cámaras.

Damos la palabra a la señora Ministra para que opine sobre estos dos artículos.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Agradezco la invitación que me formuló la Comisión.

En lo que se refiere al artículo 19, que establece los pases en comisión, ya habíamos dado la información que se nos requirió por parte del Parlamento en ocasión de concurrir a la Comisión de Población y Desarrollo del Senado, de la que también participaron algunos señores Diputados.

En esa oportunidad, explicamos las razones por las cuales en el proyecto de Rendición de Cuentas aparecía este artículo. Lo que proponía el Poder Ejecutivo a través de esta norma era que funcionarios públicos pasaran a cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Social hasta que se definiera la estructura de puestos de trabajo de esta Cartera y se provea la totalidad de los cargos y funciones. Se trataba de incorporar nuevos funcionarios sin generar gastos, hasta tanto no se tuviera el organigrama, la visión y los lineamientos estratégicos del Gobierno que estarán contenidos en el Presupuesto Nacional.

La diferencia de este artículo con respecto al proyecto aprobado por el Parlamento es que este no ponía límites, pero también decía que era hasta que se definiera la estructura de cargos y funciones del Ministerio. Justamente, creo que hoy correspondía promulgar el proyecto aprobado por el Parlamento.

Por otra parte, quisiera que quedara constancia en la versión taquigráfica, porque también lo he dicho públicamente, de que creo que la participación de los señores Senadores Heber y Amaro en la Comisión perfeccionó sustancialmente el proyecto de ley original. Le dio una sensibilidad y una forma de poder trabajar que mucho agradecemos porque pensamos que es mucho más factible. La propuesta original establece un cupo idéntico para cada departamento, mientras que la modificación da la posibilidad de tener en cada departamento el número de personas suficiente para atender el número de habitantes y las distintas realidades de cada lugar.

Con respecto al segundo artículo que está en discusión, voy a ceder el uso de la palabra a la contadora Diana Marcos.

SEÑORA MARCOS.- Buenas tardes a todos los integrantes de la Comisión.

En cuanto a este artículo, en las consultas que hicimos a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas vimos la posibilidad de plantear una compensación para todos los funcionarios públicos, los pocos que pudieron venir, y los que con la aprobación de esta ley que mencionaba la señora Ministra podamos incorporar al Ministerio en comisión.

En realidad, se trata de una pequeña compensación promedio -habida cuenta que todavía no contábamos con la dotación- considerando una compensación promedial de $ 5.000 para el caso de que pasaran hasta cien funcionarios públicos al Ministerio. Esta es la explicación de la cifra que consta en el proyecto, incluidas las cargas sociales.

Sabemos que algunos funcionarios que ya están trabajando con nosotros pierden las compensaciones que perciben esos organismos de origen, fundamentalmente en el caso de las empresas del Estado. Por supuesto, esta compensación estará vigente siempre y cuando se aprueben ambos artículos. Estas compensaciones no están planteadas para los quince pases en comisión que, como se sabe, no pierden sus compensaciones porque estarán a cargo de la señora Ministra y de la señora Subsecretaria del Ministerio de Desarrollo Social. Es decir, estas compensaciones están planteadas para el resto de las situaciones que se pudieran dar en el caso de que se apruebe el artículo anterior que, como ya se dijo, estaría promulgándose en estos días fuera de la consideración del proyecto de Rendición de Cuentas, en virtud de la iniciativa aprobada la semana pasada.

SEÑOR TROBO.- En primer lugar, dejo constancia de que formularemos una serie de preguntas que deberíamos haber hecho en la Comisión respectiva que tendría que haber estudiado el proyecto de ley que aprobó la Cámara la semana pasada y que en definitiva terminó autorizando al Ministerio de Desarrollo Social una cantidad de pases en comisión. Es decir: si estas preguntas se hubiesen podido formular en otra oportunidad, no se realizarían en esta instancia.

En segundo término, quiero dejar constancia de que mi sector, por intermedio del señor Diputado José Carlos Cardoso, planteó en esta Comisión, y también públicamente, una alternativa al proyecto aprobado la semana pasada respecto de los pases en comisión al Ministerio de Desarrollo Social. Esta iniciativa consistía en contar con el trabajo de funcionarios que hoy están en una situación excepcional, creada por una disposición aprobada en el año 2002, que estableció un régimen especial de seguro de paro para aquellos funcionarios de la banca vinculados con los bancos que fueron suspendidos y luego liquidados, como el Banco de Crédito y el Banco Comercial.

Nos sorprendió que la señora Ministra y dirigentes sindicales de la banca hayan reiterado públicamente en varias oportunidades que la idea era de ellos y que, eventualmente, quienes estaban planteando esta idea podrían haber escuchado algún comentario al respecto y que, precisamente, se publicó esa noticia debido a una especie de "infidencia". Esto se recoge de la prensa: "No, esto nosotros ya lo estábamos estudiando: seguramente se enteraron y, entonces, plantearon la idea".

Quiero dejar expresa constancia que el señor Diputado José Carlos Cardoso -quien hoy no pudo asistir a la Comisión- el 13 de julio, como resultado de una entrevista que mantuvo con personas que están en esa situación de seguro de paro, ideó la propuesta o el comentario respecto de que esta gente podría cooperar con la tarea que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social.

Me parece que la cuestión no es si la idea fue de Juan, Pedro o Diego, sino que lo importante es, habida cuenta que Uruguay está haciendo un esfuerzo para pagar el salario a personas que no están trabajando, que esta iniciativa podría haberse tomado previamente a disponer, por vía de pases en comisión, de gente para ayudar en la tarea que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social, que es muy importante para el momento muy delicado que vive el país y en la que el Gobierno ha puesto su mejor disposición para desarrollarla.

Dicho esto, que me parece que era importante señalar, quiero saber si el Ministerio ya cuenta con la nómina del personal que pasará en comisión -y si podemos conocerla-, los organismos de origen de estos

funcionarios, si la compensación será fija o variada, de acuerdo con el funcionario y con su origen, y el criterio con que se fijará esa compensación.

A su vez, quiero saber si en el monto de la partida solicitada en el artículo 20 se incluyen los funcionarios que actualmente cumplen tareas en el Ministerio de Desarrollo Social que vienen de otros organismos del Estado, como por ejemplo el INJU o el Instituto de la Mujer.

Además, quiero saber cómo se aplicarán estos $ 7:832.500 que solicita el Ministerio para suplementar el pago, como dice el texto "a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso".

Y esta pregunta sobre cuál va a ser la forma de aplicación de este suplemento de sueldo viene a cuento de una disposición de la iniciativa que envía el Poder Ejecutivo al Parlamento que, en otro artículo, suprime los incentivos. O sea que está suprimiendo los incentivos de toda la Administración, pero los está creando específicamente para el Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR GAMOU.- Más que una pregunta quiero dejar una constancia.

Nosotros estuvimos en la sesión en la que se trató el proyecto de ley de los pases en comisión y, en realidad, la posición del Partido Nacional la conocimos a través de veintidós fundamentos de voto.

En cuanto a la autoría de la propuesta relacionada con los ex empleados de la banca que están en el seguro de paro, quiero decir que hay una parte del Nuevo Testamento que dice muy claramente que de nada sirve dar limosna, si uno está precedido por un soldado con una corneta. Creo que en este ámbito todos estamos para ayudar; por lo tanto, poco importa de quién es la idea sino que se lleve a cabo. En ese sentido, nosotros reconocemos que el Ministerio de Desarrollo Social siempre estuvo abierto a recibir cualquier idea que fuera volcada a efectos de mejorar el desempeño de la propia Cartera.

SEÑOR TROBO.- Quisiera contestar una alusión. Agradezco al señor Diputado Gamou que, recordándome el Nuevo Testamento, reconozca que la autoría de la idea fue del Partido Nacional, y en particular del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR GAMOU.- Yo no hice tal cosa. También recuerdo la parte del Nuevo Testamento que dice algo así como que de nada sirve en la sinagoga ponerse de pie y rezar para que todo el mundo lo vea. Lo que pensaba Jesús acerca de esos personajes corre por cuenta de las interpretaciones que hay de la Biblia. De todas maneras, lo que importa es que nosotros vamos a apoyar el artículo 20, porque creemos que es justo.

Quiero decir que me quedó alguna duda con respecto a la exposición de la Directora General. Se ha dicho que este artículo 20 va emparentado con el 19. Entonces, me gustaría saber si la norma que aprobamos el otro día en la Cámara de Diputados cumple la misma función que el artículo 19 o si hay que hacer algún tipo de modificaciones.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- La Directora General, contadora Diana Marcos, nos habló de que la cifra de $ 7:832.500 se obtuvo haciendo un cálculo de $ 5.000 mensuales de promedio para cien funcionarios. Para nosotros es claro que eso no se va a aplicar parejo, porque la norma requiere tres elementos fundamentales que deben cumplirse. Me refiero a un alto grado de especialización, también de dedicación y a tareas que sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. Por lo tanto, quisiera saber cuál es el grado de especialización y dedicación que se requiere y cuáles son las tareas que no son prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Una va aprendiendo nuevas cosas y va perdiendo algunas costumbres; entonces, se refresca.

En primer lugar quiero decir que, independientemente de los pasajes bíblicos que menciona el señor Diputado Gamou -admiro su conocimiento-, hay ciertas precisiones que debo hacer.

Efectivamente, como se ha dicho en Sala, no importa de quién es la autoría de una propuesta, si es correcta y tiende a la solución de determinados problemas. En ese sentido, nosotros hemos actuado durante todo este tiempo y, si bien no lo podemos demostrar -simplemente lo planteamos como una curiosidad-, esta fue una de las primeras ideas que tuvimos cuando ni siquiera existía el Ministerio y pensábamos de dónde sacaríamos a la gente para trabajar. Téngase presente las dificultades que existen en el Estado -como todas las señoras legisladoras y los señores legisladores saben- tanto para tomar funcionarios como para pasar trabajadores privados a la esfera pública, máxime cuando están en el seguro de paro. Si hubiéramos hecho eso, nos habríamos salteado por lo menos media docena de disposiciones o hubiésemos precisado seis proyectos de ley, y seguramente hoy todavía estaríamos debatiendo su contenido para poder aprobarlos. Hubiéramos tenido que modificar unas cuantas cosas; eso a mí no me asusta: se pueden modificar. Pero voy a hablar con mucha delicadeza, porque no es mi intención que nadie se sienta mal -y perdonen que me he vuelto tan explicativa-: la resolución de los problemas en el Ministerio no puede esperar ese tipo de soluciones legales.

Hace tiempo que en el Ministerio venimos buscando con AEBU la forma de resolver lo del apoyo de trabajadores de la banca pública -que están trabajando en el Ministerio- que están perdiendo dinero. El 1º de abril, cuando comenzamos con este proyecto, vinieron a digitar y se fueron quedando. Ahora permanecen fuera de hora, vienen los sábados y domingos, salen de noche por los refugios y van siendo conquistados -o se dejan atrapar- por esta tarea difícil, compleja pero apasionante que tenemos entre manos.

En segundo término, muchos de los que estamos acá participamos del debate cuando ocurrió la crisis financiera de este país y discutimos el proyecto de ley que incluyó el seguro de paro para los trabajadores bancarios de la banca gestionada. Todos recordarán cómo se financia -podemos consultar el texto de la resolución-, nosotros no estamos pagando; los bancarios activos y pasivos son los que están financiando el seguro de paro de estos trabajadores bancarios. En definitiva, están sostenidos por sus pares en actividad y jubilados. Con ellos, con los activos y con los pasivos que están agremiados en AEBU, nosotros hicimos el convenio para esos trabajadores que están en el seguro de paro, al que tienen derecho -derecho por el que yo, como parlamentaria, siempre peleé- y que se aprobó porque todos lo votamos en la sesión plenaria.

Esto se aprobó porque los que queríamos que eso pasara estábamos convencidos y los que estaban más o menos convencidos también dieron su voto para lograr esa solución. En ese momento, el sistema político de este país fue capaz de aunar esfuerzos para arribar a soluciones que no significaban el 100% de lo que se quería por parte de cada uno. Fue así que discutimos el seguro de paro de estos trabajadores, que son privados. ¿Por qué digo esto? Porque tenemos un serio problema -que los señores legisladores y las señoras legisladoras saben que existe-: necesitamos trabajar con funcionarios públicos o mediante convenios. Porque la ley, la confidencialidad de los datos y las estipulaciones que tenemos en cuanto al manejo de la vida de la gente, hace que esto tenga que pasar por la función pública o por convenios que se realicen. Voy a dar un ejemplo. Desde el principio, nosotros podríamos haber contratado a una empresa privada de digitadores, pero no lo podíamos hacer; no podíamos dejarlos ingresar en la documentación oficial acerca de la vida de cada uno de esos hogares.

De todas formas, el convenio con AEBU está firmado. Este convenio vino incluido en una serie de propuestas de la Central de Trabajadores del PIT-CNT que nos entregaron hace dos semanas. Ya tiene marco legal y está firmado. Los bancarios y bancarias de todo el país -convocados por su sindicato, como tarea sindical- nos van a dar una gran mano voluntariamente en cada uno de los departamentos y también a nivel de Montevideo.

No es lo mismo tener pases en comisión que participación voluntaria, aunque sea regulada, con tiempos, de los bancarios privados u otros. No sé si se aprobó la ley de voluntariado; pero en el momento en que se apruebe, nosotros también vamos a tener un marco legal para otros voluntarios privados, que están esperando y que quieren trabajar. Las organizaciones sociales que trabajan con voluntarios nos aconsejaron la creación de un marco legal; ellas también lo necesitan para cubrir al organismo del Estado y al voluntario de posibles reclamos cruzados o problemas, como accidentes de trabajo, etcétera.

Estamos hablando de funcionarios públicos de otras dependencias; por lo tanto, no se aumenta el gasto del Estado; pero en este caso estamos hablando de inversión en políticas sociales. Se trata de pasar funcionarios públicos o funcionarias públicas -que así lo quieran- que trabajan en otras dependencias. A esta altura, tenemos miles de personas que quieren trabajar en esto, en algunos casos porque a lo largo y ancho del Estado tenemos profesionales que están desempeñando otra función y quieren trabajar en su profesión y, en

otros, porque hay gente que tiene vocación de trabajo social y quiere participar en esto, aunque no sea profesionalmente. Por ejemplo, un trabajador de la refinería de ANCAP -que vino en comisión de servicio y que vuelve a su lugar de origen- ha hecho un trabajo abnegadísimo, con gusto, de salir a verificar los hogares; durante estos tres meses ha perdido $ 12.000 por mes por estar trabajando voluntariamente visitando hogares.

Esta es nuestra concepción de Gobierno; no es andar repartiendo prebendas. Voy a dar un ejemplo tragicómico. Si nosotros tuviéramos que contratar a los técnicos en informática del nivel que necesitamos, si no fuera porque tienen vocación social, a este Ministerio no vendría nadie. Los sueldos estándar del Estado no atraen a nadie. Efectivamente, en otros Ministerios existen determinados beneficios aparte del sueldo básico. La Ministra cobra un sueldo básico y dos partidas por representación que constituyen la mitad del sueldo. El sueldo base asciende a $ 21.000 y las dos partidas de gastos de representación hacen los otros $ 20.000 del sueldo de la Ministra. Esto se estableció en el Inciso 15; no es un invento. Los Directores ganan un poco más de $ 20.000 en la mano. Si observo los sueldos del Inciso 15 -que era el Ministerio de Deporte y Juventud; ahora es el Ministerio de Desarrollo Social-, estamos hablando de $ 2.500 o $ 3.000 de sueldo. Hay cometidos prioritarios para el Inciso, como todo el trabajo que implica manejar los sistemas informáticos que tienen que ver con el ingreso al Plan y con todas las áreas vinculadas que dependen de la Directora General: área financiero contable, compras, recursos humanos, área jurídico notarial. Si traigo a un psicólogo, un sociólogo, un economista, un contador, que además deben trabajar de domingo a domingo, pasar al Ministerio implica tener algún incentivo o alguna posibilidad de mejorar en algo esos sueldos, sobre todo cuando en otras dependencias del Estado se han recortado millones de dólares. Voy a dar un ejemplo. Sé que con los recortes que sufrió un conjunto de gerentes de otra dependencia del Estado se ahorró US$ 1:400.000.

Como dijo la contadora Marcos, estamos hablando de aquellos que pasan en comisión, que pierden parte de su sueldo y que pasarían a estar en la nómina que solicitaban los señores Diputados. Debo aclarar que hoy nosotros no podemos dar la nómina debido a muchas razones. En algunos casos, nosotros buscamos -creo que esto lo dijimos en la Comisión del Senado- personas con ciertos perfiles: docentes, asistentes sociales, psicólogos, sociólogos, educadores sociales, de diversos orígenes. El grueso de la gente proviene del CODICEN, Salud Pública, INAU -aunque muy poco- y de Intendencias Municipales.

SEÑOR TROBO.- La señora Ministra hizo referencia a los sueldos muy bajos de los funcionarios provenientes del ex Ministerio de Deporte y Juventud. Pienso que este recurso también puede servir para suplementarles el sueldo.

Mi pregunta fue la siguiente: ¿el suplemento de sueldo que se establece en este artículo 20 es exclusivamente para los pases en comisión o también está destinado a incrementar el sueldo de los funcionarios que actualmente están en el Ministerio de Desarrollo Social y que han venido de otra organización del Estado por disposición de la ley a integrar la plantilla de funcionarios de esta Cartera?

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Quiero aclarar que formalmente todavía no pasó nadie.

SEÑOR TROBO.- Están cumpliendo funciones en el Ministerio.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Correcto, pero desde el punto de vista formal los funcionarios del INJU cobran sus sueldos a través de Ministerio de Turismo y Deporte y los del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer a través del MEC. Todo el popurrí de posibilidades del Estado está concentrado en estas dos instituciones.

SEÑORA MARCOS.- Cuando hicimos esta estimación la intención era conocer los casos de la gente que se integraba al Ministerio. En cuanto a los pases en comisión, queríamos conocer qué perdían; en el otro caso, en realidad, vamos más lentamente porque todavía no tenemos el decreto reglamentario, que esperamos con mucha ansiedad que quede conformado a efectos de dividir la dotación que corresponde entre el actual Ministerio de Turismo y Deporte y el Inciso 15. Todavía no nos hemos puesto a estudiar las situaciones específicas, a pesar de que hay algunos funcionarios que están llevando adelante labores respecto a especialización y dedicación en tareas prioritarias.

Nuestro Ministerio tiene muchas tareas de alta especialización. Hoy disponemos de poca gente, pero en 2006 tendremos un Ministerio conformado por los funcionarios correspondientes para llevar adelante esta tan difícil y apasionante tarea.

En el trabajo de campo necesitamos personal especializado, que ya tiene una dedicación muy especial, que trabaja sin tener en cuenta el día de la semana y si ha habido o no un temporal. En abril, el clima nos sorprendió y hubo que trabajar con gente en situación de calle por desmoronamiento de paredes o de alguna vivienda en malas condiciones. Eran aproximadamente setenta personas las que estaban en esta situación. Esta dotación de seres humanos excepcionales trabajan sin tomar en cuenta el horario y sus derechos. Y digo esto porque en realidad ser funcionario de un organismo del Estado y salir un domingo a las nueve de la noche, sin saber cuándo se va a cobrar, de qué forma o si se va a tener alguna mejora en el salario, no es algo muy común. Por supuesto que nos parece maravilloso y nos sentimos muy felices de tener gente así trabajando con nosotros.

Reitero que las tareas prioritarias son las que tienen que ver con el Ministerio y no las relacionadas con la portería, con algunas tareas menores y de soporte como el trámite de expedientes. Sí lo son muchas veces algunas tareas de chofer, por los ámbitos y las situaciones que hay que abordar. Los pocos choferes que tenemos van hasta donde pueden y han recorrido todo el país llevando adelante estas tareas. En este sentido, también hemos tenido el valioso aporte del Ejército Nacional.

Entonces, cuando hablamos de tareas prioritarias y de alta especialización, creemos que es así y que se puede demostrar muy fehacientemente. A veces en la atención telefónica tenemos psicólogos que tienen su título universitario, pero que a veces son administrativos grado cinco en el organismo del cual provienen.

Como muy bien dijo el señor Diputado, la situación no es idéntica para todos y se va a considerar en cada caso. Eso lo vamos a hacer cuando podamos aplicar el artículo y tengamos la dotación necesaria de personal. A este respecto, hemos planteado algunos pases en comisión; algunos ya se hicieron, pero hay otros que están detenidos esperando la aprobación de este proyecto de ley que sustituye al artículo 19. Ya tenemos pronto una serie de nombres, pero tampoco es el total de la dotación que la ley dispone.

Al señor Diputado Gamou le quiero decir que ambos artículos, 19 y 20, están unidos por la temática que planteaba el Ministerio. Pero, de cualquier manera, la dotación que proporciona la ley es superior a lo que estaba planteado en promedio, al menos en lo que respecta a los pases en comisión. Por eso consideramos que la norma es hábil y no es contradictoria.

SEÑOR GANDINI.- Dado que estamos dando una discusión un tanto atípica porque estamos tratando una parte de este proyecto que ya fue aprobada en otra ley y que está esperando su promulgación, quiero dejar algunas constancias.

La primera es la siguiente. Si hubiéramos discutido este tema como creemos que debió haberse hecho en la Comisión respectiva y luego en el Plenario de la Cámara de Diputados, seguramente, hubiéramos dejado algunas constancias y apoyado este artículo de los pases en comisión, tal como se hizo en el Senado de la República. Como así no pudo hacerse, quiero dejar la constancia de que no hubiera obstaculizado al Ministerio de Desarrollo Social en una situación tan compleja como la que vive. Por lo tanto, habríamos apoyado ese proyecto de ley, habilitando los 115 pases en comisión. Pero, en lo que a mí respecta, no estoy de acuerdo con este sistema.

El sistema de los pases en comisión está previsto para la confianza política personal de quien lo solicita. Los legisladores podemos pedir el pase en comisión de cinco funcionarios de nuestra confianza política; los Subsecretarios pueden pedir cinco y los Ministros diez. Por ende, estamos forzando un sistema que está previsto para cargos de confianza política a los efectos de desempeñar una tarea funcional que no la requiere; requiere simplemente la condición de funcionario público. Esa es la mayor dificultad que le encuentro a este tema, aunque dada la emergencia la hubiéramos acompañado.

Cuando la creación del Ministerio de Desarrollo Social se discutió en la Cámara de Diputados, también dejamos constancia de que no entendíamos cómo se estaba creando un Ministerio de Desarrollo Social sin funcionarios; se estaba creando una cáscara formal absolutamente vacía. La verdad es que si nos hubieran hecho un poco de caso y no nos hubieran llevado con tanta velocidad para dar cumplimiento a una cuestión

formal hoy no estaríamos discutiendo esto. Hace casi cuatro meses que está creado el Ministerio; en ese momento se hubieran resuelto algunos de los temas que hoy a toda velocidad deben solucionarse. Sin funcionarios no se puede cumplir con semejante cometido, con un cometido como el que tiene el Ministerio, máxime teniendo en cuenta la urgencia de tratamiento que requiere la situación actual.

Recuerdo que en aquella ocasión dejamos dos constancias.

La primera era que no entendíamos cómo se creaba un Ministerio sin funcionarios y la segunda era que no comprendíamos cómo se creaban siete cargos de confianza y ninguno para la Directora del PANES, que ya sabíamos quién iba a ser. Pero no existe el cargo de Director del Plan de Emergencia; no existe como tal.

La tercera constancia es que, según la ley vigente, los pases en comisión están dirigidos al Ministro y al Subsecretario. Estos son los que tienen la responsabilidad de la función. Según la ley vigente, son para prestar servicios directos al Ministro o al Subsecretario. Por lo tanto, vamos a forzar la ley porque sabemos que no van a estar en su Secretaría, sino en la primera línea de fuego: en las entrevistas, en la gestión directa, en el trabajo con la gente, es decir, lo que se llama trabajo de campo. En este caso no se está modificando el sistema legal de los pases en comisión; lo único que la ley modifica es el límite, el tope; lo demás se mantiene vigente. Lo que establece la ley es que van a prestar servicio directo al Ministro y al Subsecretario. En cada caso habrá que ver quién los pide ya que van a su servicio directo. Y son los responsables. No habrá nada en el medio, ninguna estructura; no responden a un jerarca intermedio ni a un Director de división, de área o de departamento, sino que responden al Ministro o al Subsecretario, que es quien los pidió en comisión. De hecho, ellos serán quienes informarán al organismo en el que revisten estos funcionarios en el caso de que tengan faltas a fin de que se realice el descuento; asimismo, serán ellos quienes los calificarán para que el organismo en el que se desempeñan anote en su foja de servicio las calificaciones para eventuales ascensos o concursos.

También quiero dejar constancia de que no pierden ninguna compensación. En el artículo 40 de la ley se establece que no se podrá modificar la carrera administrativa ni la bonificación de servicios a los efectos jubilatorios y deberá mantenerse la remuneración, cualquiera sea su naturaleza, incluyendo aquella que tenga por condición la prestación efectiva de tareas en el organismo. Es el mismo régimen que tienen los funcionarios que pasan en comisión a nuestras propias Secretarías. Si, por alguna razón, tienen una compensación, no la pierden sino que la mantienen. La ley los protege en ese sentido. Por lo tanto, no me parece del caso poner esto como argumento para justificar la compensación.

Por otra parte, tengo algunas sugerencias con relación a otras ideas que pueden ser de utilidad a la hora de dotar de funcionarios al Ministerio. Una de ellas tiene que ver con la bolsa de funcionarios excedentarios, cuyo procedimiento ya está legalmente establecido y es el de la redistribución, sistema que el Estado conoce y mucho. ¿Esto no está previsto? Sabemos que hay muchos funcionarios en esa situación; no nos referimos solamente a los bancarios, sino a otros, como los de PLUNA, pero supongo que hay muchos más. Inclusive, hay mecanismos de redistribución compulsiva para aquellos funcionarios que tienen una calificación profesional y que no encuentran vacantes en sus organismos; de ser solicitados, debe dárseles la autorización sin discusión. Por ejemplo: podría ser el caso de un asistente social en un Ministerio que no tiene vacantes, que está dentro de la Administración, cobra sueldo como administrativo y solicita ser redistribuido a su Cartera; en esa situación no se le puede negar el pase. Este mecanismo ni siquiera opera en la órbita de los funcionarios excedentarios; es un mecanismo de redistribución obligatoria.

Quisiera preguntar acerca del contenido del convenio con AEBU. Se hicieron algunas precisiones en cuanto a lo que no podían hacer aquellas personas que sí podrían colaborar con el Ministerio, como por ejemplo, los empleados de una empresa subcontratada, para digitar, porque no son empleados públicos, pero los bancarios a los que nos estamos refiriendo creo que tampoco lo son. Quisiera saber cuál es la diferencia. Hago esta pregunta porque si no sirve tener voluntarios o empresas subcontratadas, ¿cuál es el mecanismo que han encontrado para sí tener empleados que no son funcionarios para cumplir esas funciones?

Reitero mi otra pregunta: ¿cuál es el contenido del convenio con AEBU? ¿Van a trabajar algunos años, en tanto tengan seguro de desempleo, en un horario igual al de los demás, sometidos a jerarquía, con el mismo régimen de estímulos y sanciones, con las mismas obligaciones de un funcionario público? Son preguntas que se le ocurren a uno que no conoce el tema.

Por último, quisiera referirme al texto que recibimos, que habla de que esto es hasta que se defina la estructura de puestos de trabajo -no decía más que eso- y se provea la totalidad de sus cargos y funciones. El actual dice algo parecido, es decir, hasta que se provean sus cargos y funciones o hasta que finalice el PANES. Esto supone que depende de lo que llegue primero. Al referir a que se definan y provean la totalidad de cargos y funciones, da la impresión de que esto va a seguir hasta que todos los cargos estén cubiertos por un sistema que, supongo, vendrá en el proyecto de ley de Presupuesto, que es el adecuado para este tipo de modificaciones legales.

Quisiera que realizaran algunas precisiones sobre esto. Supongo que en el proyecto de ley de Presupuesto vendrán una estructura del Ministerio, unas vacantes, un presupuesto para sus salarios y demás y, el Ministerio, a partir de allí, abrirá un sistema para proveer esas vacantes con personas que no sean necesariamente funcionarios; quizás concursen o sí sean funcionarios; esto no lo sé. Pero una vez que todos esos cargos sean provistos, estos funcionarios que estaban en comisión, ¿volverán a sus organismos de origen? Y si esto no se produce antes de que finalice el PANES, es decir a mediados de 2007, ¿volverán también?

Estas son las preguntas que quería formular.

SEÑOR YANES.- Quiero plantear una cuestión de orden.

Voy a tratar de referirme a la experiencia que he adquirido en este corto tiempo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Cuando el Partido Nacional planteó que iba a hacer algunas referencias porque no había podido discutir el tema de pases en comisión, creí que era para que quedaran registradas en la versión taquigráfica y nada más. Me parece que estamos borrando con el codo lo que escribimos con respecto a los aportes, ya que se trata de un artículo que se anunció que no será votado. En la última reunión de esta Comisión, que contó con la presencia del señor Ministro Astori, se planteó que determinados artículos no iban a ir, se tacharon y todos acordamos pasarles por arriba. Entonces, decir: "Si hubiéramos podido discutir, podríamos haber propuesto y quizás habría que...", es entrar en una serie de elementos en los que no me gustaría ingresar.

El artículo 19 está en discusión y hemos dicho que como fue votado, no va a existir en la Rendición de Cuentas. Al haber una Comisión especializada de Población y Desarrollo, invitaría a todos los compañeros a que volcaran allí todas las sugerencias e ideas que tuvieran sobre el mejoramiento del Plan de Emergencia. Sin duda la señora Ministra puede dar todas las respuestas, pero discutir acá, por ejemplo, el acuerdo de AEBU me parece que nos aleja del tema para el que fuimos citados.

No tenemos problemas en discutir lo que sea, pero en la última sesión se dijo que determinado artículo no iba a estar en la Rendición de Cuentas; así, todos acordamos pasarle por arriba, no discutirlo y no hacer preguntas sobre él. En este caso, que sabemos que ese artículo fue sustituido por una ley, que ya fue votada por el Parlamento, no entiendo por qué seguimos discutiéndolo.

En el día de hoy tenemos una agenda a cumplir, pero me parece que nos estamos desviando. Como dijo la señora Ministra, estos temas apasionan y, sin duda, nos pueden sacar del tema presupuestal, como lo están haciendo, porque yo quiero saber qué tiene que ver el convenio de AEBU con la Rendición de Cuentas ya que el artículo 20 al que se hacía referencia no va a compensar ningún sueldo de ningún funcionario de AEBU o que esté en el seguro de paro. Entonces, ¿nos vamos a seguir alejando del artículo 20 por seguir en el 19, que ya se dijo que no va a ser votado?

Con el buen criterio con el cual nos hemos venido manejando, pediría que todo lo que se ha planteado o se quiera plantear sobre este tema se haga en la Comisión Especial de Población y Desarrollo, ya que acá estamos tratando la Rendición de Cuentas, que queremos aprobar cuanto antes para dar lugar al tratamiento del Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta el momento, el artículo 19 figura en la Rendición de Cuentas. Esto fue avisado al principio, a pesar de que los señores Diputados de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda ya lo sabíamos; no obstante, queda librado a la voluntad de los señores Diputados

el hecho de referirse o no al tema, porque desde el punto de vista reglamentario no podemos hacer absolutamente nada, más allá de la sugerencia del señor Diputado Yanes.

SEÑOR GANDINI.- Agradezco al señor Presidente que me haya eximido de realizar buena parte de mi intervención.

El artículo 19 fue enviado por el Poder Ejecutivo en su iniciativa, está en el Presupuesto, y hasta que no se vote en contra, aquí está. No tenemos responsabilidad en el hecho de que el Poder Ejecutivo haya mandado dos proyectos de ley con textos similares.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

—— Aquí está el artículo, tenemos a la señora Ministra y le vamos a preguntar.

Por otra parte, el artículo 20 establece un monto presupuestal que tiene que ver con este artículo que acabamos de retirar. Si sacamos ese artículo, pero dejamos el artículo 20 es porque en la Cámara de Representantes acaba de aprobarse un texto similar; de lo contrario, no tendría sentido. Entonces, si hablamos del artículo 20 tenemos que referirnos a este otro.

Además, con respecto al tema de AEBU, que tanto preocupa...

(Interrupción del señor Representante Yanes)

——...estamos preguntando si esos funcionarios van a desempeñar tareas que requerirán un marco legal que no tienen. Preguntamos esto porque la señora Ministra dijo que esa fue la razón por la cual no se contrataba gente de afuera. Y si lo requieren, este es el momento de hacerlo, no sea cosa que hagamos lo mismo, que aprobemos esta iniciativa y luego nos presenten otro proyecto de ley que haya que sacar a las corridas, sin tratarlo en Comisión, porque lo de AEBU no estaba previsto

Me parece que, en un buen tono, estamos tratando de mejorar un proyecto relativo a un tema que a todos nos preocupa. Esa es la aclaración que quería hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Diputados: acabamos de recibir la información del Directorio del INAU en la que se expresa que en este momento se encuentran hablando -no sé si la palabra correcta será "negociando"- con el Ministerio de Economía y Finanzas sobre las partidas, tema público y notorio. Por lo tanto, no concurrirán a la Comisión en la tarde de hoy.

SEÑOR ASTI.- Dado que parece que hoy es el día de las constancias, quiero hacer algunas.

Quiero señalar que cuando en el plenario de la Cámara de Representantes se trató el proyecto que hace referencia a los pases en comisión, todos los Diputados que estuvimos presentes pudimos hacer todas las consideraciones que quisimos; por supuesto, teníamos que estar en Sala para hacerlo, quienes no lo estaban -obviamente no por voluntad de la Cámara ni de ninguno de sus integrantes- no pudieron hacerlo o lo hicieron por otro medio -que no quiero catalogar para no cuestionar a la Mesa- utilizando el fundamento de voto. No obstante, mientras duró la discusión, se pudieron hacer todas las consideraciones que se quisieron.

Deseo hacer una segunda precisión. Un señor Diputado preopinante habló de los pases en comisión y de la normativa prevista en la ley en cuanto a que, a todos los efectos, las retribuciones y beneficios que se obtienen en el organismo de origen del funcionario, se trasladan al organismo de destino. El señor Diputado preopinante hablaba del artículo 40 de la Ley Nº 16.320, que fue modificado por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, que en uno de sus incisos establece: "Lo dispuesto no será de aplicación para aquellas partidas que por norma legal expresa tuviesen un tratamiento diferente". Quiere decir que las partidas especiales creadas por ley para muchos de los funcionarios de diferentes organismos, no se trasladarían al organismo de destino.

Voy a hacer una última constancia. Asimismo, un señor Diputado preopinante se refirió a que los pases en comisión estaban hechos exclusivamente para los cargos de confianza política, pero eso no lo dice ningún artículo de la ley. En ese sentido, creo que todos lo que estamos aquí presentes recordamos que muchos de

los Ministerios que fueron creados luego de votados los presupuestos, se integraron sobre la base de los pases en comisión, y no creo que todos se hayan elegido por confianza política.

Por último, quiero formular una pregunta a la señora Ministra de Desarrollo Social o a la Directora General respecto al artículo 20, porque si bien al final de la explicación que hizo la señora Directora creo que quedó comprendido, preferiría que se realizara una precisión y que figurara en la versión taquigráfica esa interpretación. Seguramente, los funcionarios que provengan de otros organismos -como los que hoy están revistiendo funciones en el Ministerio- podrán tener, a igual función, distinta retribución, por provenir de distintos orígenes. Quiero saber si la partida anual va a tratar de equilibrar o equiparar a quienes, cumpliendo la misma función especializada, tienen distinta retribución por su origen.

SEÑOR CASARETTO.- Después de la intervención del señor Diputado preopinante me queda claro que los funcionarios que tiene en comisión en su Secretaría seguramente no son de su confianza.

(Interrupciones)

—— Con respecto al tema que nos comete tratar hoy, quiero reiterar aquí las consultas que se han hecho.

Creo que está muy bien tener este ámbito de diálogo cuasi coloquial, familiar y de intercambio de información con poca precisión, pero me parece que hay que ir precisando algunas cosas; de lo contrario, vamos a mantener la sensación que hoy existe de que mucho de esto ha sido improvisado. Pienso que mucho de esto puede haber sido improvisado, por lo que decía la señora Ministra en cuanto a que la situación así lo ameritaba y a que ha tenido que ir solucionando dificultades muy graves que se han ido presentando. No obstante -tal como hizo mención algún señor Diputado preopinante-, no queremos que vuelva a suceder el hecho de no ser escuchados. Muchos de los planteos que en el día de ayer no fueron tenidos en cuenta, hoy podrían haber sido una ayuda frente a la situación de dificultad que, evidentemente, se está viviendo; por ejemplo, el reclamo que hizo el Partido Nacional de incluir al INDA en el Ministerio de Desarrollo Social, el planteo que hizo el Partido Nacional en cuanto a dar un 20% más de ayuda a las familias con mayor número de integrantes, el planteo que hicimos con relación a instrumentar los medios necesarios para que todos recibieran la partida a la misma vez y no en franjas, de acuerdo a cómo se iban anotando. Todo eso no fue tenido en cuenta en su momento; prácticamente, se hizo oídos sordos a cualquiera de estos planteos hechos con total lealtad y buen espíritu de colaboración, lo que se demostró posteriormente con la votación por parte de nuestro Partido tanto del Ministerio como del Plan. No queremos que hoy pase lo mismo, por lo que queremos sacarnos algunas dudas y tener información concreta. Si un Ministerio hoy está pidiendo una partida de $ 7:832.500 para dar una compensación, debe haber -más allá de los ejemplos o anécdotas tragicómicas- un formulario en el que se especifique directamente cuáles son los funcionarios que realizan tareas especializadas, y no el ejemplo de Fulano, con el grado, el cargo, la especialización de determinada función o profesión. Si se hizo un pedido de dinero concreto, creo que también debería haber una definición clara de qué es la dedicación completa, si se entiende que es trabajar de domingo a domingo, como dijo la señora Ministra, o trabajar fuera de horario, como señaló la Directora General. Pueden estar bien las dos definiciones, pero se debe determinar cuál es o qué está estipulado en el Ministerio.

Seguimos sin saber cuáles son las tareas no prioritarias. ¿Solo abarcan al portero y al telefonista o hay otras tareas que no son prioritarias?

Obviamente, no pretendo que la señora Ministra dé en el día de hoy un listado de los funcionarios que tendrá a partir de que se promulgue lo que acaba de votar el Parlamento -que, como muy bien dijo la señora Ministra, faltan muy pocas horas; por lo tanto, no creo que se espere estas pocas horas para hacer todo el relevamiento, sino que ya debe estar avanzado-, pero sí que se diga cuántos asistentes sociales hay, cuántos psicólogos, cuántos sociólogos y cuántos digitadores, porque supongo que eso lo debe tener presente.

Además de todo esto que estamos reclamando con el mejor espíritu y lealtad -espero que así se entienda-, el tema de fondo y que hoy preocupa a la oposición es saber qué nos garantiza que los funcionarios no van a ser elegidos con determinado criterio de selección que no sea ecuánime con el resto de los funcionarios públicos. Reitero que este es el tema de fondo que no pudimos abordar en la Cámara de Diputados y no por cuestiones de irresponsabilidad política, como aquí se ha querido deslizar, sino haciendo uso de actitudes políticas que nos correspondían frente a ámbitos que no pudimos obtener de discusión de determinados temas. ¿Qué nos garantiza que en la selección de funcionarios en comisión que va a realizar el Ministerio -máxime cuando la

realizan la señora Ministra y la señora Subsecretaria- todos vayan a tener la misma posibilidad de volcar esas ansias de colaborar, ya que se trata- según decia- de más de mil funcionarios públicos? Por eso preguntamos qué pasa con los funcionarios en disponibilidad, si va a haber llamado abierto y cómo se va a calificar a las personas que estén calificadas para el cargo. Más allá de los ejemplos tragicómicos y de las anécdotas que son aclaratorios, es necesario una respuesta concreta. Si hay un Ministerio que sabe que precisa $ 7:832.500 y no $ 7:832.600, debe saber cuáles son las tareas especializadas que precisa, cuántos y quiénes son sus funcionarios, qué profesiones tienen, cuáles son calificados y cuáles no, qué reglamento se va a aplicar si se trata de domingo a domingo o fuera de horario y qué va a pasar cuando a un funcionario se le asigne una tarea que sea prioritaria para el cumplimiento del cometido -como dice el artículo-, cuando quizás el resto de su función no lo sea. Entonces, ¿va a haber una partida especial de acuerdo con la función que cumpla en determinado momento?

Como bien decía la señora Ministra no es novedoso que en una Rendición de Cuentas o en un Presupuesto aparezca una partida como esta y al respecto entiendo que tampoco es novedoso que los legisladores queramos saber cómo y en qué se va a aplicar, sin provocar ningún tipo de reacción. Reitero que hay que precisar en qué y cómo se va a volcar esta partida, y de acuerdo a la respuesta que obtengamos vamos a tomar posición.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Queremos hacer referencia a esta partida de compensación. Este es un Ministerio nuevo que surge en un Gobierno nuevo. Me pregunto si esta partida va a desaparecer el 31 de diciembre o si es para siempre. Si la señora Ministra manifiesta que esta partida es por algunos meses ya que hay que traer gente en comisión, hay que considerar otra que fue introducida desde otros Incisos en desorden -lo que es lógico- y que se va a utilizar para equilibrar algunos casos de injusticia, lo entiendo. Ahora bien, el 1º de enero del año que viene va a estar aprobada una estructura presupuestaria nueva y un salario acorde y digno a las tareas que va a hacer cada uno. Entonces, reitero, ¿esta partida es por este año o para siempre? Si la respuesta es por este año y se manifiesta que se va a preparar un presupuesto equilibrado por el que los funcionarios deben ganar lo que le corresponde, entonces, estableceremos que vence el 31 de diciembre. En cambio, si es para siempre el tema es distinto. La señora Ministra dijo que es horrible no saber lo que ganan los funcionarios y en esto estoy totalmente de acuerdo. Es algo que he preguntado en varias instancias presupuestarias y me han dicho que no sabían lo que ganaban los funcionarios. En el último Presupuesto se acercó un asesor del Ministro y me dijo que no podían responderme porque no tenían idea de lo que ganaban los funcionarios. Hay gente que en vez de tener un solo recibo correspondiente a su sueldo recibe dos o tres más. En una oportunidad, en la Comisión de Presupuestos, algunos funcionarios reclamaban que ganaban muy poco y cuando les hice una pregunta al respecto me respondieron que eso era otra cosa. En total ganaban cerca de US$ 2.000 mensuales y ellos hablaban de $ 5.000 que era el básico famoso. Espero que este Ministerio no vaya a tener nada de esto porque es un Ministerio nuevo que se crea en un Gobierno nuevo.

Con respecto al artículo 19, que refiere a los pases en comisión, quisiera saber si el Ministerio no tuvo en cuenta que hay trescientas personas en disponibilidad. ¿Por qué la señora Ministra, una vez instalada en el Ministerio y abocada a su armado, no recurrió a esas trescientas personas que ya están en el Estado? No hablamos de los bancarios o de aquellos de la DGI que puedan renunciar. Me pregunto por qué establecer una norma que no es simpática, ya que sabemos que la opinión pública detesta y critica los pases en comisión. El Parlamento ha votado una ley que abona esas críticas, cuando se podía haber llamado a esos trescientos funcionarios.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Hay algo que los señores legisladores olvidan -es lógico- y es que al día de hoy estamos funcionando hasta diciembre con el Presupuesto Batlle o blanquicolorado. Esto quiere decir que no tenemos Rubro 0 ni dinero para sueldos o inversiones. Apenas disponemos de un pequeño refuerzo de rubros para funcionamiento, que es de alrededor de $ 5:000.000. Entonces, mal podemos apelar a la lista de excedentarios. Habría que preguntarse quién les paga el sueldo. Nosotros no podemos hacerlo y por la misma razón no podemos contratar, hacer contratos de servicio o de obra, modalidades de las que el Estado está lleno.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Hemos pedido a la Oficina Nacional del Servicio Civil la lista y el destino, pero todavía no nos dio nada. Solicitamos al doctor Toma -que está al frente de este organismo- un informe con las causas por las cuales estas personas fueron declaradas excedentarias, porque nos encontramos con funcionarios que son profesionales que nos podrían ser muy útiles, algunos con treinta y pico o cuarenta años; es raro que sean excedentarios. Nos interesaría conocer el legajo. De pronto, son excedentarios porque luego de que se recibieron pidieron ser declarados excedentarios de sus cargos de auxiliares para ejercer su profesión. Necesitamos saber dónde estamos ubicados.

SEÑOR POSADA.- Como bien señala la señora Ministra, el Presupuesto vigente es el que, en el momento culminante, votaron blancos y colorados, con la sola oposición del Partido Independiente porque hay que recordar que el Encuentro Progresista - Frente Amplio se retiró de Sala.

(Interrupción de la señora Ministra)

—— Lo que sucede es que la instancia del Presupuesto es compleja. El proyecto ingresó por Diputados, pasó al Senado y luego volvió a la Cámara de Diputados, donde pasó lo que mencioné.

(Interrupción de la señora Ministra)

—— Esta es la instancia para presupuestar esas situaciones. La Rendición de Cuentas también permite realizar una modificación presupuestal, por lo que el Poder Ejecutivo podría haber establecido todos los rubros a los efectos del funcionamiento del Ministerio, que todos sabemos está trabajando a pedal y con una serie de dificultades lógicas debido a que no se la han asignado partidas. Esta era la instancia en la que se deberían haber establecido claramente las partidas para el funcionamiento, por lo menos primario, del Ministerio, dando el tiempo necesario para que en el Presupuesto se le fije lo necesario para los próximos cinco años. Acá se debió haber trabajado con ese objetivo.

Todos comprendemos cuáles son las dificultades, pero no entendemos cómo el Poder Ejecutivo no aprovecha esta instancia para dar al Ministerio de Desarrollo Social la estructura de funcionamiento que le permita superarlas.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- La pregunta es válida y tiene una respuesta muy clara. El actual equipo económico y el Poder Ejecutivo están trabajando intensamente con precisión y con dedicación para tratar de desentrañar de la maraña presupuestal del Estado de qué manera se fijan las prioridades políticas a las que nos comprometimos con la ciudadanía. Es una tarea ardua, entre otras cosas, porque hay mucho para podar. Hay funcionarios que pueden ser redistribuidos o redestinados. Se está haciendo un trabajo que estipula los grandes lineamientos y las prioridades que tiene la política económica, que tienen que ver con las políticas sociales. En ese sentido, se está trabajando para el Presupuesto nacional, pero hasta que empiece a regir tenemos seis meses por delante. Durante ese tiempo, se va a tratar de remendar situaciones muy complejas que tenemos en distintos lugares.

Para que tengan una idea: entre los funcionarios que tenemos del INJU y del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer -que prácticamente no tenía funcionarios, lo que demuestra la importancia que se le daba-, hay contratados, pasantes, becarios y contratados caché. Al igual que el Gobierno, este Ministerio es nuevo pero no empieza de cero. Los casi sesenta funcionarios que tiene el INJU ingresaron al Estado de todas las maneras posibles. Los funcionarios del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer son un puñadito de mujeres y un hombre.

Quiero aclarar que aparece la creación del cargo de la Directora del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, pero ya existía; lo que sucede es que tenía un contrato caché. Tenemos varios con contratos caché, por ejemplo, una ingeniera agrónoma y una abogada. En el Presupuesto tenemos que acomodar todo este entrevero.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- A esta altura del partido, todos tenemos claro que para dar compensaciones se requieren los elementos que establece el artículo: alto grado de especialización y

dedicación a tareas que sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo va a reglamentar esta disposición en los próximos treinta días; luego veremos cómo lo hace. La impresión que tengo es que seguramente esta norma no se va a modificar en el Presupuesto porque posiblemente esto se apruebe el próximo mes y estamos a tres o cuatro meses de la vigencia del próximo Presupuesto. Tengo la certeza de que las mayorías van a aprobar este artículo.

Por lo tanto, cuando sea posible, nos gustaría contar con los nombres de los funcionarios que pasan en comisión y la forma de distribución de las partidas. El control lo vamos a hacer "ex post", porque seguramente este proyecto va a ser aprobado.

En cuanto a lo que dijo el señor Diputado Casaretto, luego de haber visto el programa de la mañana de hoy en Canal 4 al que asistió la señora Ministra, no sé si es muy feliz su idea de pasar el INDA al Ministerio de Desarrollo Social, a la luz y por el tenor de las declaraciones del padre Monzón en el día de hoy.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- El señor Diputado Gandini formuló una pregunta relativa a la Directora del PANES. Aclaro que en la estructura del Ministerio no podía aparecer como un cargo de confianza la Dirección de un Programa a término; no nos parecía bien.

Lo mismo sucede con el Coordinador General de INFAMILIA, que aspiramos a que quede presupuestado porque estamos trabajando juntos. Sin embargo, todavía no tenemos el permiso de Washington para que ese Programa pase al Ministerio de Desarrollo Social. Formalmente sigue dependiendo de la Presidencia; por lo tanto, el Director de INFAMILIA no es parte de nuestro Ministerio aunque lo sea en los hechos.

Reitero: la Directora General del PANES tiene un cargo a término porque dura dos años.

Con respecto a los institutos -esto va a estar planteado en el Presupuesto-, nosotros aspiramos a que cumplan su función, fundamentalmente el Instituto de la Familia y la Mujer, del que se va a pedir cambio de nombre porque pensamos que debe dársele otra dimensión y otra importancia. Hoy contamos con un pequeño equipo que ya estaba en el Ministerio de Educación y Cultura: en el Instituto de la Familia y la Mujer.

No sé de qué pelo son sus integrantes. Hay diferencia entre confianza y confianza política. Yo puedo pensar que son de otro partido y no tenerles confianza política, pero sí confianza en el trabajo. Eso es lo que pasa con quienes vinieron del Instituto de la Familia y la Mujer. Cuando les contamos que nos habíamos peleado con el ingeniero Brovetto para que dicho instituto pasara al Ministerio de Desarrollo Social nos dijeron que nunca en la vida nadie se había peleado por ellos. Es gente que atiende problemas de violencia doméstica y que está dedicada a su función.

Es gente que tiene los horarios más extraños. Nosotros no les podemos cambiar el horario porque si a una persona que tiene un horario de cuatro, cinco o seis horas le hago trabajar ocho horas, le estoy rebajando el sueldo. Yo no puedo hacerles una rebaja salarial, máxime si tomamos en cuenta que ganan vintenes. Para pedirles que trabajen ocho les tengo que pagar por ocho y no por cuatro. Si la gente se queda más horas porque quiere o porque tiene vocación, nosotros estamos de acuerdo, pero le tenemos que pagar por las horas establecidas en el presupuesto, en el contrato o en el caché.

De la misma manera, el Instituto Nacional de la Juventud hoy no tiene organigrama. Al Presidente, que es un hombre especializado en temas presupuestales, le pedí que buscara en el planillado del Presupuesto pasado, y no encontró nada, pero en el Presupuesto de 2000 hay una partida para el Instituto Nacional de la Juventud que nunca se la dieron. Esto lo digo más allá de distintos y extraños acuerdos con empresas privadas. Todo eso nosotros queremos ordenarlo.

En realidad, los cargos de Ministra, Subsecretaria y Directora General venían del Inciso 15 porque el Ministerio de Turismo y Deporte no iba a tener dos Ministros, dos Subsecretarios y dos Directores Generales. Lo mismo se puede decir respecto del Instituto Nacional de la Juventud y del Instituto de la Familia y la Mujer, que ya existían. Por esta ley se crean nada más que cuatro Direcciones; comparativamente, me parece que somos de una modestia franciscana.

Con respecto al convenio con AEBU, los señores Diputados pueden encontrar en la página web "www.mides.gub.uy" todos los convenios, incluyendo este. Lo digo porque no tengo esa información aquí.

También están los programas "Trabajo por Uruguay", "Construyendo rutas de salida" y los pedidos de informes de los señores legisladores con las respectivas respuestas.

De acuerdo con el convenio con AEBU, esta asociación designa un referente, se hace responsable de la convocatoria, del control, la participación, etcétera, de sus agremiados en la tarea que nosotros dispongamos, en acuerdo. Van a hacerlo como una tarea sindical y, por lo tanto, el que controla es el sindicato, dentro de lo que acordemos. Insisto: no son funcionarios públicos sino de la banca gestionada, una extraña cosa, como es común en Uruguay. Son funcionarios de todo el país, lo cual resulta muy importante. Hay distintas posibilidades, desde el trabajo de campo hasta especialistas informáticos. Lo vamos a ir viendo de acuerdo con la nómina que AEBU tendrá a disposición. Opera de la misma manera que un convenio con una ONG.

El viernes abriremos un refugio diurno en Juan Carlos Gómez y Reconquista -allí se apuntará al desarrollo de destrezas, habilidades- y están todos invitados. En todos estos refugios trabajamos con organizaciones no gubernamentales, como también con la propuesta "Construyendo rutas de salida". Lo planteo para ir despejando otras cosas que se dicen por allí y para que conste en la versión taquigráfica.

No es que hayamos desechado alguna de las ideas. Con respecto al 20% de aumento a las familias, me gustaría explicar por qué no y por qué estamos convencidos de ello. A nuestro juicio, el ingreso ciudadano cumple otra función -no es una función de transferencia monetaria exclusivamente-, pero no creo que sea un asunto para esta Comisión.

Por último, recurrimos con urgencia a presentar la ley de pases en comisión; podría haberse optado por otra alternativa, pero fue la que se nos ocurrió y además no queríamos complicar la discusión, implementando otra solución en la ley de creación del Ministerio. De haberlo hecho, nos habrían acusado de querer llenar de gente al Estado.

(Interrupciones)

—— Todo tiene la posibilidad de ser discutido.

Nosotros necesitamos urgentemente descentralizar. Esas personas van a tener a su frente, en cada departamento, la coordinación, el seguimiento, el diseño y el control del trabajo con las demás dependencias de Estado, con la Intendencia Municipal y con las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, sindicales o no. Son delegados de la Ministra. Lo son, efectivamente, porque van a tener la posibilidad no de aprobar, pero sí de contestar en pantalla, en cada uno de los lugares, las razones por las cuales una persona está o no en el Plan, así como su seguimiento.

Tenemos tres convenios en marcha con tres Intendencias Municipales: uno con la Intendencia Municipal de Flores -tuvimos el gusto de recibirlo en el Ministerio-, otro con la Intendencia Municipal de Cerro Largo y otro con la Intendencia Municipal de Río Negro.

Ya hemos avanzado con muchos Intendentes en posibles convenios de cooperación mutua. Inclusive, los Gobiernos Departamentales han aportado personal a capacitar para que salga a verificar el terreno y a visitar a los potenciales protagonistas del Plan. Descarto a la Intendencia Municipal de Montevideo porque ya teníamos un convenio con ella desde antes de las elecciones, y la Intendencia Municipal de Canelones ha dispuesto que un conjunto de sus funcionarios realice los cursos de capacitación. Las tres nuevas de esta semana son las que mencioné.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Se ha hablado mucho de cosas que no son de esta Comisión, pero mi pregunta sí se refiere a este proyecto.

Quisiera saber si esta partida es por única vez o si la Ministra la quiere mantener para siempre. Si usted considera que es para esta emergencia, lo veo muy bien, pero entonces lo dejaríamos establecido en el proyecto. Como usted va a hacer un nuevo presupuesto, en él va a establecer los sueldos que van a percibir sus funcionarios y otras cosas. Digo esto porque tal vez cuando esté haciendo el nuevo presupuesto se olvida de que tiene esta partida.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Es una pregunta difícil de contestar. En principio, debo decirle que se pierden cosas. Por ejemplo, en mi secretaría del Senado tenía a una maestra que por estar en Comisión perdió el presentismo y la cuota mutual. Esto ocurre con todos los maestros que están en comisión. Es un dato de la realidad.

SEÑOR TROBO.- No escuché la explicación del señor Diputado Asti, pero no tengo muy claro que por la aplicación del artículo 32 en su última redacción estos funcionarios no reciban los beneficios que tienen en su lugar de origen. El objeto de la norma fue evitar que se persiguiera a los funcionarios públicos que iban a trabajar con un legislador o con un Ministro. Lamentablemente, sobre todo en los Entes Autónomos y, particularmente, en el Banco de Previsión Social, cuando un funcionario salía en Comisión le sacaban absolutamente todo. Era una especie de castigo para que los legisladores no tuviéramos gente que nos asistiera. Este es el origen de la norma: que no se persiguiera a la gente de confianza. Nosotros siempre negamos que tener una relación con un parlamentario fuera una condición diminutoria en la Administración Pública. Por eso se habla de ascenso y de todo ese tipo de cosas. De todas maneras, algunos organismos se han encargado de interpretar por su cuenta la norma y de sacarles cosas a los funcionarios, pero estos podrían reclamar que la ley se aplicara. Ni Enseñanza Primaria ni ningún organismo, por mucha autonomía que tenga, tiene derecho a excepcionarse de la obligación que establece la ley, que fue muy cuidadosamente redactada para evitar esa persecución a la que, lamentablemente, era sometida la gente que colabora con los parlamentarios.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Yo interpreto la ley de la misma manera que el señor Diputado Trobo, pero no es la interpretación que rige en la mayoría de los organismos públicos. Todos sabemos que es así porque hemos tenido gente que por estar trabajando con nosotros ha perdido cosas. Es la realidad que tenemos y habrá que mejorarla; pongámonos todos a hacerlo.

Con respecto a la partida, depende de cómo sea. Depende de si efectivamente vamos a tener a la gente en estas condiciones o de cómo termine el presupuesto. Le voy a dar un ejemplo. Teníamos una contadora que hoy está con licencia maternal -tiene una hermosa bebé-, pero le hicimos el cese del pase en comisión para que volviera a la Dirección General Impositiva, porque es el único trabajo que tiene, no tiene un estudio contable, y si no se la devolvíamos al organismo no podía hacer la opción e iba a cobrar muchísimo menos que otro contador. Esto nos pasa con otras personas, a quienes les gusta mucho el trabajo y después de salir del suyo van a darnos una mano, pero no se quedan en el Ministerio en forma permanente porque la diferencia salarial es grande.

Como se decía por aquí con muchísima razón, tenemos y vamos a seguir teniendo diferencias salariales importantes. No es lo mismo trabajar en comisión cuando se viene de un Ente Autónomo que de la Administración Central, aun haciendo el mismo trabajo o aun más especializado. Puedo tener dos informáticos, dos psicólogos o dos asistentes sociales que hacen exactamente lo mismo pero perciben sueldos diferentes.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Hasta el 31 de agosto usted puede hacer su nuevo presupuesto y en él va a establecer cuánto van a ganar sus funcionarios. Todas las cosas que pueda heredar, las puede arreglar en esa instancia. Si tiene un funcionario que está en comisión, podrá incorporarlo al Ministerio, o podrá volver a su lugar si no le gusta el sueldo que usted le ha fijado.

Entonces, no entiendo por qué quiere tener de reserva esos $ 8:000.000. Parece que no se tiene confianza para elaborar un presupuesto bien hecho. Si se tiene confianza, no va a necesitar esta partida. Si la conserva, piensa que su presupuesto va a salir con irregularidades y que va a necesitar esta plata para tapar agujeros.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Efectivamente, no me tengo fe para hacer un presupuesto. Para eso tengo a la contadora Diana Marcos, que sabe hacerlo. Pero no se trata de que no tenga confianza en el equipo que va a elaborar el presupuesto; el problema es otro.

El Presupuesto de la República es uno y en la discusión de ese Presupuesto decidiremos qué priorizar. Tal vez esta partida no esté, pero hoy no se lo puedo decir. Estamos discutiendo qué Presupuesto vamos a presentar; tenemos orientaciones, tenemos un debate, prioridades, la misión de cada uno de los organismos del Estado y los lineamientos estratégicos de Gobierno. En estos días estaremos cerrando la elaboración del articulado,

que no se trata de discutir por Ministerios, por chacras, sino el Presupuesto de todo el país.

Veremos qué se saca de un lado y se pone en el otro. Por eso hoy no puedo contestar al señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- La entiendo, señora Ministra. Voy a participar en la Comisión de Presupuesto, integrada con la de Hacienda, y usted vendrá a explicarnos lo relativo a su Ministerio, y si el presupuesto es el que aspira, pondremos un artículo que diga: "Derógase el artículo 20 de la ley tanto". ¿Compartimos esto, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA DESARROLLO SOCIAL.- ¡Cómo no!

SEÑOR GAMOU.- El señor Diputado González Álvarez se contestó solo. Dentro de unos meses tendremos en la Comisión a la señora Ministra y podremos seguir discutiendo el tema. Mientras tanto, demos a la Rendición de Cuentas lo que es de la Rendición de Cuentas y al Presupuesto lo que es del Presupuesto.

SEÑOR GANDINI.- Quiero pedir a la señora Ministra su opinión sobre un aditivo que presentaremos a la Mesa. Dice así: "El Instituto Nacional de Alimentación (INDA) creado por la Ley Nº 10.270, de 4 de noviembre de 1942, como entidad dirigente en todo lo relativo a proporcionar y regular la alimentación popular del territorio de la República, se incorpora al Ministerio de Desarrollo Social creado por la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, manteniéndose su estructura y organización actuales y los recursos que tenga asignados.- Los funcionarios que actualmente presten funciones en el Instituto serán redistribuidos al Ministerio de Desarrollo Social, habilitándose los créditos correspondientes por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN). Los funcionarios redistribuidos mantendrán su situación funcional anterior, la que en ningún caso se verá afectada".

Dicho aditivo tiene la firma de los legisladores del Partido Nacional que integran esta Comisión. No debemos olvidar que estamos hablando de la necesidad de recursos y de funcionarios y que el Ministerio nuevo ha incorporado institutos y organismos que tienen vinculación funcional como, por ejemplo, el Instituto de la Mujer y el INJU, su dependencia con el INAU y que el INDA tiene una función típica vinculada al Ministerio de Desarrollo Social, pero mucho más a la emergencia que estamos viviendo, porque según la ley de 1942 su función es todo lo relativo a proporcionar y regular la alimentación popular del territorio de la República. ¡Fíjese qué vocabulario tan progresista tenía esta ley de 1942!

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Porque la conquistaron los trabajadores.

SEÑOR GANDINI.- Por eso parece absolutamente lógico que esta conquista de los trabajadores desde ya pase a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Esta es una típica norma presupuestal que corresponde a una Rendición de Cuentas.

No estamos para nada fuera de lugar y dada la urgencia y la emergencia con que se vive me parece que no podemos esperar a que se apruebe esta disposición presentada por el Partido de Gobierno como un proyecto de ley ni a que se apruebe el Presupuesto Nacional. Sería bueno que desde que empiece a regir la Rendición de Cuentas toda la infraestructura pase al Ministerio de Desarrollo Social.

El INDA tiene depósitos, camiones, vehículos, funcionarios, registros de personas muy importantes, alimentación, proporción de alimentos a comedores, experiencia, recursos, etcétera. No hace falta más que pasarlo a la dependencia e incorporarlo a esta batería de respuestas que el Ministerio debe dar a la población.

Parece que no es muy bueno diversificar recursos, por lo que nos gustaría conocer la opinión de la señora Ministra.

En el momento en que la Mesa estime oportuno vamos a pedir que se vote en Comisión nuestra propuesta.

SEÑOR BRENTA.- Hace dos horas que está sesionando la Comisión. Todo el mundo tiene derecho a plantear lo que quiera, pero ante un planteo de las características, de la envergadura, del peso, de la

importancia y trascendencia del formulado por el señor Diputado Gandini corresponde dar a la señora Ministra la oportunidad de venir en otro momento o de contestar por escrito, y no contestarlo en este momento, que no es el más oportuno.

Esta es mi opinión; la señora Ministra dará la suya.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Quiero hacer dos precisiones.

El señor Diputado Gandini se equivoca cuando dice que el INDA tiene alimentación. Como se recordará, a partir del año 2002, fruto de una serie de problemas que había en el país, la alimentación pasó a depender de la UCA, de la Central de Compras del Ministerio de Economía y Finanzas. La compra la hace la UCA y la plata está presupuestada para el INDA. Hay una serie de productos que se compran a través del MEF, como los medicamentos. El equipo económico tiene la idea de que algunas otras cosas se compren centralmente por un problema de volumen.

Quiero decir que si la intención del señor Diputado Gandini es incorporar la estructura y organización del INDA tal como está, estoy absolutamente en contra. Esta es otra discusión que no la daremos en la Rendición de Cuentas.

El Presidente de la República quiere que INDA esté en el Ministerio de Desarrollo Social, pero esto habrá que estudiarlo dentro del Presupuesto y no en la Rendición de Cuentas. En ese sentido, también hay acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La idea es que este tema esté en el debate presupuestal.

Dentro de la misión de nuestro Ministerio está el conjunto de las políticas sociales. Esto no quiere decir que nosotros hagamos todo, porque sería absurdo que, por ejemplo, nos dedicáramos a la atención de salud. Eso lo hace el Ministerio de Salud Pública en acuerdo con nosotros.

Por supuesto que el tema de la alimentación es clave en ese sentido. El sistema que consistía en repartir hasta el límite de Montevideo y que el resto del territorio estuviera a cargo de las Intendencias Municipales, que hacían lo que querían, no se podía controlar, no por un problema de los trabajadores del INDA, sino del sistema. Esto no lo comparto. Nuestra voluntad, la del Presidente de la República y del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, está.

SEÑOR GANDINI.- Quiero aclarar que la respuesta inicial que dio la señora Ministra aludiendo a una confusión mía, no es tal. Lo único que se hizo a través de la UCA fue concentrar las compras del Estado, pero sus gastos se imputan respectivamente a los presupuestos de cada una de las unidades que compran. Por lo tanto, el INDA sí tiene presupuesto para alimentación. Luego, la distribución de esos alimentos adquiridos, según criterios técnicos, los hace el propio INDA. No hay que confundir la tarea del organismo y su presupuesto con la forma en que se compra.

Esperamos una discusión sobre este tema en Comisión porque, a mi modo de entender, no parece ser coherente la urgencia que se muestra para algunas cosas como, por ejemplo, la necesidad de funcionarios y de infraestructura, la orfandad que recién nos relataba la señora Ministra en cuanto a la forma que tiene para gestionar su organismo porque no tiene funcionarios, rubro cero, gasto de funcionamiento -salvo un refuerzo de rubro- ni dinero para inversión, y decir que va a esperar hasta el año que viene para incorporar el INDA al Ministerio porque tiene que estar en el Presupuesto, cuando el inciso final del artículo 214 de la Constitución nos habilita, precisamente, a tomar este tipo de decisiones en las Rendiciones de Cuenta.

Tenemos una Rendición de Cuentas sobre la mesa que vamos a sacar tres meses antes y otra vez la señora Ministra se va a negar a una solución antes de discutir el punto; esa es una opinión.

Quisiera dejar otra constancia. Fui corriendo a consultar el sitio www.mides.gub.uy para bajar el material en cuestión y no tiene nada que ver con lo que planteó el señor Diputado Trobo. Se trata de un convenio entre el sindicato, AEBU, y el Ministerio para que, según dice el artículo 6º, cumplan funciones allí los afiliados y militantes de esa asociación.

SEÑOR YANES.- El señor Diputado estaba afuera cuando esto se explicó.

SEÑOR GANDINI.- No, yo lo escuché y como se hizo remisión a esto, fui a consultar el texto. Reitero que es un convenio tipo; más adelante se nombrará un coordinador a través de una fundación. Entonces, quiero dejar constancia de que lo que propuso el señor Diputado tiene que ver con los funcionarios a quienes se les paga, por distintos mecanismos, una especie de seguro de paro porque están sin trabajo, pero esto es para todos los militantes que, a título gratuito, quieren ingresar. Aquí no se trata de incorporar a esos funcionarios que hoy están en seguro de paro, cobrando un dinero que se reúne con el esfuerzo de jubilados bancarios, trabajadores bancarios y del resto de la sociedad.

Entonces, me parece que esto no da cumplimiento a la aspiración que teníamos nosotros; por lo menos, así lo interpreté.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la señora Ministra y demás autoridades del Ministerio de Desarrollo Social; continuaremos trabajando sobre el tema.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Desarrollo Social)

—— Ha llegado el momento de comenzar con la consideración de los 25 artículos de la Rendición de Cuentas. Tenemos la intención de que la semana que viene se realice una sesión extraordinaria -como corresponde- en la Cámara, para que ingrese el proyecto de ley relativo a la Rendición de Cuentas 2004. Por lo tanto, la Mesa propone que el próximo jueves 28 -pasado mañana-, lo más temprano posible en la tarde, comencemos con el análisis del articulado.

Debo decir que el señor Diputado Gandini ha hecho llegar algunas propuestas y se ha planteado algunas modificaciones. En otras oportunidades hemos hecho una especie de acuerdo en el sentido de analizar en profundidad el articulado en el Plenario de la Cámara, lo que no implica que la discusión no se haga también en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Simplemente, se trata de darle prioridad a la discusión que mantendremos en el Pleno. En ese sentido, proponemos que el próximo jueves, a más tardar a la hora 14, efectuemos el análisis de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR TROBO.- No entendí si el señor Presidente dijo que en la Comisión se había reducido el análisis de los artículos o la discusión en general del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que yo dije es que hay antecedentes de otras Rendiciones de Cuentas en las que hemos hecho acuerdo en dar la discusión en profundidad de cada uno de los artículos en el Plenario de la Cámara. Los señores Diputados Amorín Batlle y Posada han estado presentes en esas oportunidades; no obstante, no planteamos ningún inconveniente en este sentido. Simplemente, proponemos comenzar con la discusión del articulado el día jueves a la hora 14.

SEÑOR TROBO.- Quiero pedir que se solicite una interpretación a la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre la aplicación del texto de la ley relativa a pases en comisión, aprobada por la Cámara la semana, en el caso de los funcionarios que pasan en comisión al Ministerio de Desarrollo Social. Mi inquietud tiene relación con los artículos que garantizan que los funcionarios públicos no pierden ningún tipo de beneficio.

Mi interpretación es que el personal que pasa en comisión, de acuerdo con la ley que la semana pasada aprobó la Cámara, no puede ser afectado en ninguno de sus beneficios. Una cosa son los beneficios que se crean por ley y otra cosa es que se establezca que dichos beneficios no están incluidos en la mencionada ley. No creo que haya ningún caso de estos, pero si existiera uno, sería el del régimen especial de los funcionarios de la Dirección General Impositiva. Por tanto, los más de cien funcionarios que van a pasar en comisión al Ministerio de Desarrollo Social van a mantener absolutamente todos los beneficios de sus oficinas de origen.

La interpretación que se nos ha dado aquí, ya sea por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas y de sus asesores, como de la señora Ministra, no se condice con el texto de la ley. No estoy diciendo con esto que esa sea la voluntad de ellos; simplemente, estoy diciendo que crear una partida de $ 7:000.000 es injustificado. Es más: como la partida estaría creada -se ha creado para compensar-, cualquier jerarca con $ 7:000.000 podría utilizar este dinero para compensar cualquier tipo de tarea. Me retrotraigo a la explicación que nos dio el equipo económico cuando nos visitó; en ese momento, claramente se dijo que la partida se iba

a utilizar cuando un individuo perdiera dinero al pasar en comisión. Puedo mencionar la hoja y leer el párrafo.

Entonces, por una cuestión de prudencia legislativa -y siguiendo la línea de la economía que el Gobierno ha manifestado que quiere tener en esta instancia- considero necesario tener una clara interpretación acerca de cómo se aplica la ley vigente respecto del Ministerio de Desarrollo Social. Esto cambiaría el panorama. Una cosa es decir: "Vamos a dar armas a la señora Ministra para que la gente vaya en Comisión", y otra cosa muy diferente es expresar: "La gente va a ir en Comisión y no va a perder nada. Por lo tanto, no necesariamente habría que dar esa compensación especial". Es por todo esto que sugiero consultar formalmente a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que nos dé una respuesta en tal sentido.

También sería muy importante conocer la opinión de la Confederación de Obreros y Funcionarios del Estado porque, obviamente, esta norma tiene vinculación con algunos aspectos de la función pública y con el tratamiento de algunos funcionarios. Habitualmente, las Comisiones acceden a los pedidos de entrevista o, en su defecto, convocan a las delegaciones.

SEÑOR YANES.- Debo señalar que para el día jueves a la hora 17 y 30 está convocada la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social con el compromiso de finalizar la discusión sobre el proyecto del voluntariado social, tema prioritario para la bancada de Gobierno. Por tanto, varios miembros de esta Comisión deberemos ausentarnos a esa hora. La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda podría comenzar a sesionar al mediodía.

SEÑOR ASTI.- Podría ser bueno hacer la consulta porque de esa manera se despejarían algunas dudas y podríamos dejar claro -no me refiero al Ministerio de Desarrollo Social- que hay organismos comprendidos en la modificación establecida en la Ley Nº 17.556 o en disposiciones propias. Por ejemplo, puedo citar a los funcionarios municipales que trabajan en la sección "Gestión de Contribuyentes" de la Intendencia Municipal de Montevideo quienes, a raíz de un decreto municipal, cuando son trasladados por pases en Comisión pierden parte de sus ingresos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Eso no figura en la ley.

SEÑOR ASTI.- Debido a la igualdad de nivel jerárquico entre la ley y el decreto municipal en el ámbito de la Intendencia, hay que hacer un juicio para poder cobrar el dinero. La Comuna -así como otros organismos-, cuando tiene partidas específicas que no son generales, entiende que cumple con la ley argumentando que el funcionario transferido percibirá lo mismo. No se habla de una sección particular del organismo, por ejemplo, de recaudación.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Las Intendencias no están comprendidas en la ley. Quiere decir que una Intendencia puede negar el pase en Comisión.

Nosotros hablamos de un funcionario que proceda de otro Ministerio o de un Ente Autónomo, es decir, quienes estén comprendidos en la ley de pases en Comisión. Es cierto lo que ha manifestado el señor Diputado Asti porque las Intendencias son autónomas en muchos aspectos; demasiados, tal vez. Ese no sería un buen ejemplo. Podríamos citar a un funcionario que viniera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de UTE o de ANCAP.

SEÑOR ASTI.- Preguntamos a la señora Ministra si la retribución especial incluía la equiparación cuando los funcionarios venían de distintos organismos. La señora Ministra explicó -quiero que esto quede claro en la versión taquigráfica- que si vienen de una empresa pública, el mismo cargo tendrá diferente retribución con respecto al funcionario que proceda de un Ministerio o de una Intendencia. En el caso de funcionarios de una Intendencia, pueden perder parte de su retribución. Precisamente, ese es uno de los motivos de la existencia de la partida, que se ajustará con su decreto reglamentario.

Sin querer discutir con el señor Presidente, creo que por el tipo de articulado de esta Rendición de Cuentas, estamos en condiciones de agotar la discusión aquí. Por supuesto que en Sala cualquier señor Diputado que

no integre la Comisión podrá tratar de modificar el texto. De todas maneras, considero que estamos capacitados para redactar un informe de manera de hacer rápido el tratamiento en Sala.

Por tanto, exhortaría a que el jueves estuviéramos dispuestos a terminar de revisar el articulado, que es bastante sencillo. Hay propuestas para modificarlo e hice llegar algunas a la Mesa; supongo que los demás señores Diputados harán lo mismo.

SEÑOR GAMOU.- No tengo inconvenientes en cuanto a la propuesta del señor Diputado Trobo. Pero quiero engarzar dos cosas: lo que propone el señor Diputado Trobo y lo propuesto por el señor Presidente de la Comisión. Por lo tanto, planteo a la Mesa lo siguiente: que se invite a COFE al mediodía y que nosotros luego votemos el articulado. De lo contrario, estaríamos muy retrasados en los plazos fijados. Podríamos tomar en cuenta lo planteado por el señor Diputado Yanes en cuanto a finalizar la sesión alrededor de la hora 17.

GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Ya se sabe qué día sesionará el Plenario para considerar este asunto? No nos olvidemos que la primera semana de agosto comienzan las sesiones ordinarias y que también tendremos alguna extraordinaria ya fijada.

SEÑOR GAMOU.- Una de las opciones que estamos manejando es suspender la sesión ordinaria del jueves y tratar ese día la Rendición de Cuentas. En definitiva, pondremos este tema a consideración en la coordinación interpartidaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el jueves a la hora 12 invitaríamos a COFE, tal como lo planteó el señor Diputado Trobo, y luego la Comisión integrada comenzaría a discutir el articulado.

El señor Diputado Trobo ha solicitado hacer un pedido de informes a la Oficina Nacional de Servicio Civil. La Mesa quiere hacer saber que se presentará como un pedido de la Comisión. No obstante, la secretaría consultará al señor Diputado Trobo si está de acuerdo con el texto redactado.

SEÑOR POSADA.- Hoy quedó sin efecto la presentación del Directorio del INAU. Pregunto para qué fecha quedaría la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay resolución sobre el particular. En el día de ayer asistí a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos -no estuve presente durante toda la sesión- en la que se habló sobre las distintas temáticas referidas al INAU relacionadas con la Colonia Berro, el Poder Judicial, etcétera. La convocatoria del Directorio a esta Comisión era por los tres artículos que, según parece, no llegaron a tiempo al Poder Ejecutivo a fin de que este lo remitiera al Poder Legislativo.

Mi opinión es que el tema estaría saldado.

SEÑOR YANES.- La invitación al INAU surgió, entre otras cosas, por la iniciativa que tuvieron los Diputados del Partido Nacional en la Comisión de Población y Desarrollo de analizar la realidad de la Colonia Berro. Se entendió que como hoy concurría la señora Ministra a esta Comisión, era oportuno cumplir con el pedido de los señores Diputados, ya que a nivel reglamentario este no se podía llevar adelante hasta que tuviéramos sesión en el Plenario. Como esto no va a ser parte de la Rendición de Cuentas y sí de un proyecto de ley por fuera, teniendo en cuenta el planteo formulado por el señor Diputado Posada, sugiero que esta invitación al Directorio del INAU quede en la agenda para que se efectivice en el momento de la discusión de dicho proyecto de ley.

SEÑOR ASTI.- Mi intervención va en el mismo sentido de lo mocionado por el señor Diputado Yanes. Puedo informar que en el día de ayer se reunió el Directorio del INAU con el Ministerio de Economía y Finanzas -en este momento también se encuentran reunidos-, avanzando en soluciones por fuera de la Rendición de Cuentas. Este proyecto solucionará la problemática planteada por el Directorio del INAU. Si todavía no hay una solución que se pueda informar es porque el Directorio del INAU debe precisar las cifras que se estuvieron manejando. Se puede decir que hay acuerdo en el tema de la contratación de los 212 funcionarios, pero faltaría precisar, formalmente, los cálculos y la presentación

de la apertura del rubro de gastos de funcionamiento a fin de dar una partida para lo que queda del año 2005.

Por lo tanto, comparto la idea de esperar a que finalice el tratamiento de la Rendición de Cuentas para recibir esta visita.

SEÑOR POSADA.- El tema que preocupa a las autoridades del INAU, indudablemente, tiene consecuencias de carácter presupuestal.

En referencia a lo que decía el señor Diputado Yanes, recuerdo que el planteo fue exactamente al revés. Como estaba planteada la convocatoria a esta Comisión de Presupuestos, cuando llegó el planteo a la Comisión de Población y Desarrollo se entendió que era una buena oportunidad para que concurrieran a este ámbito. En fin, no voy a entrar a una discusión por esos temas.

Hoy estamos recibiendo a los funcionarios del INAU y me parece de orden convocar a sus autoridades, en todo caso, el jueves en la mañana.

SEÑOR GANDINI.- Como aquí se dijo que se está negociando entre las partes, buscando una solución -nosotros estamos para ayudar en ese sentido- y que prácticamente está resuelta la forma de contratar esos funcionarios, que será parte de un proyecto de ley diferente a este -según dijo otro Diputado-, simplemente quiero recordar el artículo 86 de la Constitución de la República que dice: "La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV".

Quiere decir que es bueno que concurra el Directorio del INAU para que nos cuenten en qué están, porque otra ley no se puede hacer. Podemos buscar, en el contexto de esta discusión, la manera de crear esos cargos, aunque no tengamos iniciativa, con una facultad, etcétera; pero con otra ley es seguro que no vamos a poder lograrlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, hay que tomar una definición en cuanto a la concurrencia del INAU. Hay dos opiniones distintas. En ese sentido, salvo que se llegue a algún acuerdo, no tengo más remedio que poner las mociones a votación.

SEÑOR TROBO.- Abonando al buen relacionamiento de trabajo, debo decir que no vemos inconvenientes en los ritmos que establezca la Comisión para discutir los temas, pero tengan en cuenta que el propósito es conocer.

Trabajo aquí desde hace casi 20 años y debo confesarles que he visto cualquier tipo de convocatoria a las Comisiones de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Y ha sido la gente que hoy está en la mayoría parlamentaria. Esto no se ha impedido e inclusive, hubo trabajos intensos de fines de semana recibiendo delegaciones con el fin de que quien quisiera escuchar una opinión de alguien implicado en el tema pudiera hacerlo.

Entonces, es cuestión de ponerse los zapatos de clavo y trabajar. Ustedes quieren tener el proyecto pronto para el jueves. ¡Muy bien!, hagan un esfuerzo y en lugar del jueves el proyecto se vota el lunes en Comisión y se prepara para el jueves de la siguiente semana.

Si no estamos acosados por el calendario porque quedan muchos días de plazo en la Comisión -me refiero al político y no el que todos utilizamos para las urgencias-, no corresponde empezar con el subterfugio de que hoy no, mañana sí, ahora en la Rendición de Cuentas no, pero pasado sí. No queremos molestar porque, además, llegado el momento, dado que tienen los votos, pueden decir que se vote y así se hace.

Lo que estamos pidiendo es escuchar a una delegación. Para mí es inédito que se vote si esta debe venir o no. Me parece que está fuera de todo lo que es la práctica que hoy la mayoría debe cuidar con esmero. Lo dije el 15 de febrero y se los recordaré hasta el fin de este Gobierno: "hay que cuidar muy bien el uso de las mayorías".

SEÑOR ASTI.- Quiero que quede constancia de que no nos estamos negando a recibir a nadie que haya pedido una audiencia relacionada con Rendición de Cuentas. Lo que sucede es que de acuerdo con la Constitución de la República no podemos incorporar ninguna solución a las necesidades del INAU en esta Rendición de Cuentas. Estamos diciendo que vamos a tratar este tema fuera de la Rendición de Cuentas, que es como necesariamente hay que hacerlo; ese es el tema. Las soluciones se están buscando entre el INAU y el Ministerio de Economía y Finanzas. Cuando terminen esas conversaciones -que puede suceder antes de que votemos la Rendición de Cuentas-, podemos pedir al INAU y al Ministerio que vengan a la Comisión. Sin embargo, me parece que no tiene sentido solicitarlo en este momento, cuando el Ministerio de Economía y Finanzas está planteando al INAU que aclare la distribución del dinero que está pidiendo a fin de acceder a su solicitud. Por lo tanto, no estamos omitiendo la solicitud de nadie que tenga interés en la Rendición de Cuentas, como decía el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Quiero anunciar nuestro propósito de proponer un aditivo para esta Rendición de Cuentas a fin de que el Poder Ejecutivo tenga una fórmula legal para solucionar los problemas que hoy enfrenta el INAU en materia de personal. Pero si el Gobierno no quiere que la oposición colabore, no lo haremos. Simplemente, seguiremos insistiendo en que tenemos ideas que podrían llevarse adelante. Es una cuestión de voluntad. Nuestro espíritu no es destructivo, ni molesto; no nos anima eso, ni lo vamos a practicar. Tenemos un espíritu constructivo, pero cuando estamos en desacuerdo, lo manifestamos. No nos levantamos todas las mañanas pensando cómo los vamos a "jorobar" porque acá le va la suerte al país. Inclusive, diría que hasta el día de hoy hemos sido tenues porque todos los líos que hubo no fueron responsabilidad de la oposición sino del Gobierno y no hemos hecho otra cosa que comentarlos.

Por lo tanto, tenemos voluntad de cooperar, pero si no quieren no lo haremos.

SEÑOR CONDE.- Quiero insistir en la misma línea planteada por el señor Diputado Asti.

Si el Ministerio de Economía y Finanzas está conversando con el INAU, me parece que es suficiente con que nos comprometamos a que en una sesión posterior -en la que la Comisión de Hacienda invite a la de Presupuesto o viceversa- se reciba al señor Ministro -o a quien designe- y al INAU a fin de examinar el acuerdo alcanzado y conocer el trabajo que se está haciendo en la elaboración del Presupuesto.

En lo que tiene que ver estrictamente con la Rendición de Cuentas, este tema no va a figurar. Entonces, si bien no nos negamos a recibir los aportes que se quieran hacer a ese respecto, hay que considerar que serán para otra instancia, en todo caso, la presupuestal. De modo que como este tema no va a estar en la Rendición de Cuentas -porque se está tratando por fuera- destaco que todos tenemos el ánimo de recibir al Ministro y a las autoridades del INAU en una sesión posterior para discutirlo entre todos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Lo que plantea el señor Diputado es coherente, pero hay algo que no es lógico: el Directorio del INAU nos ha enviado el mensaje; se le dio entrada. Tal vez sabía que no iba a ser incluido. Entonces, ¿para qué lo envió? Quizás lo envió pensando que lo iban a incluir. Por tanto, lo mejor sería conversar con sus autoridades para que nos expliquen qué fue lo que pasó.

SEÑOR CONDE.- Insisto en que el tema llegó aquí sin haber pasado, como correspondía, por el Ministerio de Economía y Finanzas. Ese Ministerio es el que tiene prioridad para dar tratamiento al tema, pero lo está tratando por fuera de la Rendición de Cuentas. Por tanto, debemos atenernos -hablo solo de mi bancada; no quiero involucrar a otras- al criterio que el Ministro de Economía y Finanzas eligió para manejar este tema con el INAU. Esta Cartera decidió tratarlo por fuera de la Rendición de Cuentas. Esto no quiere decir que el Ministerio y el INAU no puedan comparecer al Parlamento por este tema y nosotros seremos los primeros en apoyar una convocatoria a tal fin, fuera de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR GANDINI.- Lo que sucede es que el INAU fue citado y no vino. No hicimos cuestión porque se nos esgrimió una razón lógica y es que estaban reunidos con el Ministerio de Economía y Finanzas. Nos parece bien, pero estaban citados para hoy; es una descortesía para con nosotros cancelar esa citación. Su asistencia no tiene otro objetivo que conocer la situación de un organismo que está atravesando un

momento grave que, según los funcionarios y sus autoridades, se resuelve con recursos presupuestales y humanos.

Por otra parte, el señor Ministro de Economía y Finanzas dijo con claridad que por su Cartera no pasó ninguna iniciativa del INAU. Hasta se molestó y dijo: "No puedo creer que duden que nos quedamos con algo que nos llegó. Lo que nos llegó lo enviamos". Sin embargo, las autoridades del INAU afirman -y lo dijeron por la prensa- que mandaron su proyecto cuando correspondía. Entonces, esta Comisión tiene derecho a saber qué pasó con esta iniciativa. Alguien cometió un error.

Quiero señalar que presentamos tres aditivos que no merecen ningún reconocimiento al menor esfuerzo imaginativo en su redacción; solo tienen la palabra mágica "Facúltese" adelante. Este es un término que no acuñamos nosotros; fue un invento de la bancada del Encuentro Progresista y, en su momento, del Senador Atchugarry para superar algunas dificultades constitucionales en materia de iniciativa del Poder Ejecutivo. Insistentemente, la oposición de aquel momento planteó incorporar a las leyes presupuestales aspectos para los que se carecía de iniciativa y siempre se sostuvo que el "Facúltase" daba al Poder Ejecutivo, no la obligación ni el imperativo sino la facultad. Entonces, nosotros creemos que a lo mejor por este camino podemos ayudar a resolver ese problema. El Poder Ejecutivo está tratando esto internamente, ha tomado un camino, pero hay una bancada que ha propuesto otro, que es el legislativo, para lo cual solicita que aquí se haga presente -tal cual estaba previsto- el Directorio de la institución y el sindicato, que vendrá hoy. Ese es el camino normal y lógico a transitar. Y si se ha llegado a un acuerdo que no requiere ley, que vengan y nos lo expliquen y todos estaremos contestes porque la idea es resolver el problema.

SEÑOR BRENTA.- Voy a proponer que habilitemos el ingreso de los representantes del sindicato del INAU que hace veinte minutos que están esperando afuera y luego veremos cómo seguimos con este tema.

SEÑOR GAMOU.- ¿La Comisión queda convocada para el jueves a la hora 12?

SEÑOR PRESIDENTE.- A la hora 12 se recibirá a COFE y a la hora 12 y 30 comenzaremos a analizar el articulado. También se resolvió lo relativo al informe que solicitó el señor Diputado Trobo a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Este tema quedaría pendiente, porque la delegación está esperando desde hace veinticinco minutos.

Invitamos a ingresar a Sala a la delegación del Sindicato de Trabajadores del INAU.

(Ingresa a Sala el Sindicato de Trabajadores del INAU)

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida al Sindicato de Trabajadores del INAU, integrado por el Presidente, señor José López Gonzalvez; el Secretario, licenciado en psicología Julio César Acevedo, y por los señores Juan Daniel Hernández y Alejandro Araújo Vázquez.

La citación responde a la inquietud de varios señores Diputados por cuanto en el seno de esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda ha quedado comprobado que el proyecto referido al INAU que ingresó por la Presidencia de la Asamblea General, referido a la Rendición de Cuentas del año 2004, que tiene tres artículos, no tiene andamiento debido a errores u omisiones en el trámite que oportunamente se realizara. Esta Comisión se ha enterado de que hay negociaciones o conversaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para encontrar alguna salida a este tema desde el punto de vista administrativo y, por ese motivo, les pedimos que concurrieran aquí para dar la opinión de ustedes.

SEÑOR LÓPEZ GONZALVEZ.- Quiero agradecer a los señores Diputados que nos hayan recibido.

No vamos a hacer la historia de por qué el INAU se encuentra en la situación actual porque suponemos que ustedes la conocen tanto como nosotros. Estamos dando la pelea como trabajadores organizados en un sindicato para encontrar una solución, sobre todo, a la falta de personal en la institución, que ha llevado al sindicato a tomar algunas medidas y, fundamentalmente, a que el Directorio haya planteado un proceso de transformación, que creemos que es imprescindible.

A esta altura, queremos salir de este conflicto dando un paso adelante y no retrocediendo. Tenemos gurises en la órbita de la institución que no reciben la atención que se debe, en situaciones bastante precarias, lo que ha llevado, entre otras cosas, a un desgaste brutal de los trabajadores y a que permanentemente se estén violando los derechos humanos de estos jóvenes a los que la institución tiene como cometido reinsertar en la sociedad.

En ese sentido, como sindicato, estamos un poco desconcertados en cuanto a cuál puede ser la solución. Hemos visto con satisfacción que desde todos los sectores representados en el Parlamento se han buscado caminos de solución para esta problemática. Lo que no nos queda muy claro es cuál es ese camino de solución, porque en la Rendición de Cuentas -aparentemente, por las dificultades planteadas por el señor Presidente- no se pudieron incluir los artículos que habían sido acordados por este sindicato y el Directorio de la institución, en los que se establece el ingreso del personal y partidas para rubros de funcionamiento y de inversión, que los necesita mucho.

La otra vía que se nos ha planteado es la administrativa. Nos consta que en el seno del Ministerio de Economía y Finanzas se han estado buscando soluciones. Según la información extraoficial que nosotros tenemos, esas soluciones que se están buscando en el Ministerio de Economía y Finanzas pasarían por ver si hay economías en el Rubro 0 de la institución. A nosotros nos consta que no hay economías en el Rubro 0; de ser así, la propia institución habría buscado un camino de solución, y no por la vía parlamentaria o del Poder Ejecutivo. Entre los rubros que tiene la institución se han buscado algunas soluciones alternativas como, por ejemplo, guardar un crédito para la contratación de pasantías o de becas que permitan un piso de, por lo menos, treinta contratos; ya se está haciendo el llamado en ese sentido. Nosotros no manejamos los números "al dedillo", pero no creo que la institución tenga rubros como para afrontar un ingreso de personal de esta naturaleza. Lo que estamos pidiendo son 212 cargos, que son los que la institución ha perdido en el último año; ni qué hablar de lo que perdió por la reforma del Estado, que fueron más de 890 cargos. Pero, simplemente, si comparamos la estructura de cargos del año pasado con la de este año, hay 200 cargos menos, producto de jubilaciones, de fallecimientos y, fundamentalmente, porque muchos de los trabajadores se han ido del país a partir de la crisis, tomando licencias especiales y no volvieron a formar parte de la plantilla funcionarial.

Ante este desconcierto que tenemos con respecto a la solución que se puede dar al tema, nos enteramos de que aparentemente podría haber un proyecto de ley del propio Presidente de la República, en el cual se incluiría a estos artículos que se querían incorporar en la Rendición de Cuentas. Lo que queremos es una solución. Se necesita personal en la institución; de lo contrario, la situación se va a agravar. Ahora se está soportando esta situación debido a hay una cierta expectativa en el conjunto de los trabajadores de la institución en el sentido de que se va a tener una solución. Reitero que no vemos cuál es, pero sinceramente nos importa poco cuál será la vía de solución; lo que se necesita es el ingreso de personal para mejorar las condiciones de trabajo y la atención de los niños, niñas y jóvenes. De lo contrario, esta situación que explotó a partir del 14 de junio pasado seguramente va a tener otra eclosión muy difícil de sustentar.

Por ahora seguimos manteniendo las medidas. Ayer asistimos a la Comisión de Derechos Humanos, en la que participaron la Suprema Corte de Justicia, el Directorio del INAU y los trabajadores organizados en nuestro sindicato. Allí quedó claro que no se pueden atender más jóvenes de los que se están atendiendo, sobre todo en los servicios de seguridad, que son los que tienen la medida. Como dijimos ayer en esa reunión, queremos salir de este conflicto dando un paso adelante, buscando la posibilidad de que esa transformación planteada por el Directorio de la institución se concrete, y no volver a los tiempos de antaño, cuando pasaban algunas cosas que no debían pasar, como el hacinamiento de una cantidad de chiquilines en lugares que no los podían albergar. Y, fundamentalmente, queremos contemplar el desgaste de los trabajadores de la institución, para lo que es imprescindible el ingreso de personal.

SEÑOR GANDINI.- La Comisión recibió, y se repartió formalmente, una iniciativa del INAU vinculada al tema. Es decir que nosotros conocemos esto, no por la prensa sino porque formalmente ingresó una iniciativa del INAU con tres artículos, que no recorre los caminos formales. Contiene un error básico y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, no podemos darle tratamiento tal como viene, ya que no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, que debió haber recibido esta solicitud, haberla incluido en el proyecto o enviarla igualmente a consideración del Parlamento. Como esto no sucedió, estos tres artículos no tienen iniciativa como tal. Sin embargo, conocemos el problema y desde el ámbito parlamentario estamos tratando de darle una solución.

|Entiendo que el problema va a tener una solución definitiva en el Presupuesto, si hay voluntad de dársela, pero comienza a tener vigencia a partir del 1º de enero; tenemos que ver qué hacer antes de esa fecha. De todos modos, hay que tener en cuenta la voluntad política.

El último de los artículos refiere a un Decreto. Es una ley que exime al INAU de la aplicación de un Decreto. ahora bien, un decreto se cambia por otro decreto y punto. En este caso, se eximiría al INAU del recorte o tope de gastos previsto por Decreto del Poder Ejecutivo.

Otro de los artículos refiere a fondos de funcionamiento imprescindibles. Se habla de $ 200:000.000 para el año; estamos en el último cuatrimestre, por lo tanto, la prorrata es una tercera parte. Hasta podría utilizarse el refuerzo de rubro, si hay voluntad política.

El artículo que no tiene mucho arreglo es el relativo a los funcionarios; no tiene arreglo por otra ley. Acabo de manifestar en esta Comisión que es inevitable. Si la iniciativa del INAU no tiene marco constitucional, mucho menos marco tendrá otra ley que cree cargos, porque el artículo 86 de la Constitución es clarísimo cuando establece: "La creación y supresión de empleos y servicios públicos (...) se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV".

La bancada del Partido Nacional presentó tres aditivos que reproducen la iniciativa del INAU, utilizando el mismo texto, pero con la característica de que sus artículos no son imperativos. Otorgan la facultad al Poder Ejecutivo de nombrar 212 funcionarios, de habilitar una partida de $ 200:000.000 para gastos de funcionamiento, etcétera.

Esta fórmula, que no es la más aceptada pero se ha utilizado, hoy podría dar una salida legal a este problema. Esto lo va a discutir la Comisión que va a recibir al Directorio del INAU, el que debió haber concurrido hoy. No lo hizo por estar manteniendo conversaciones con el Poder Ejecutivo sobre este asunto. Por supuesto, tiene todo nuestro respaldo para ello, pero a nuestro juicio deberá comparecer ante esta Comisión en los próximos días, porque tanto la bancada de Gobierno como la de la oposición tienen la voluntad de encontrar una solución a este problema dentro de los marcos legales y constitucionales.

Es bueno que sepan que en la Mesa hay tres aditivos con un texto muy similar a la iniciativa del INAU, pero con la palabra mágica "facúltese", que en este Parlamento ha resuelto muchos problemas de falta de iniciativa del Poder Ejecutivo en situaciones similares en el pasado.

SEÑOR GAMOU.- Quiero hacer dos precisiones.

Es muy claro que estamos hablando de cubrir vacantes que se han producido por abandono de tareas, por jubilación e inclusive por fallecimiento. Creo que el sindicato del INAU fue muy claro en el sentido de que poco interesa a sus funcionarios cómo se obtiene el dinero para cubrir esas vacantes, sea por ley de Presupuesto, o sea por vía administrativa, que es lo que se está negociando en estos momentos y que, además, no es ninguna novedad. Hace más de siete días que se está hablando de una solución administrativa para este tema.

Quiero dejar constancia, porque se habla de voluntad política, de que los problemas del INAU no comenzaron el 1º de marzo. Creo que en numerosas ocasiones el sindicato del INAU hizo sobradas referencias a la paupérrima situación presupuestal que vivía. Me hubiera gustado este énfasis en la búsqueda de soluciones tan imaginativas, tan presurosas, durante los veinte años que transcurrieron antes de que asumiera este Gobierno.

En este momento se está negociando con el Poder Ejecutivo, concretamente con el Ministerio de Economía y Finanzas. Dejemos que se agote esa instancia, porque lo importante es que se cubran las vacantes y no qué mecanismos se utilizan. En caso de que las negociaciones no prosperen, seguramente el sindicato del INAU pedirá una entrevista a esta Comisión para manifestar lo que quiera. Hasta tanto eso no ocurra debemos permitir que el Poder Ejecutivo, tal cual lo ha manifestado, busque la fórmula administrativa para dar al INAU, en estas circunstancias previas al Presupuesto, lo que necesita para poder desarrollar su tarea en los meses que quedan del año.

Creo que ponernos a discutir ahora, entre otras cosas, si se presentó o no en fecha, no hace al tema. En definitiva, se trata de que el INAU pueda cumplir sus funciones. En ese sentido, creemos que el Poder Ejecutivo, a través de las negociaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Economía y Finanzas con el Directorio del INAU, está en el buen camino.

SEÑOR ASTI.- Voy a manifestarme en el mismo sentido que planteaba el señor Diputado Gamou. De acuerdo con las propias declaraciones que el sindicato del INAU ha hecho en la Comisión, los cargos presupuestados ya deberían existir. Como, a su vez, al INAU no le corresponde la limitación de designaciones de nuevos funcionarios, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley Nº 16.127, si existe el cargo presupuestado puede ser cubierto, si existen los fondos correspondientes.

No hay ninguna disposición constitucional ni ninguna disposición legal que esté limitando el ingreso de nuevos funcionarios; simplemente deben tener la partida presupuestal correspondiente y esa es la solución que administrativamente se está buscando.

Esa era la constancia que quería dejar luego de que el Directorio del INAU no concurriera hoy porque obviamente priorizó una solución que quizá sea más rápida que esta Rendición de Cuentas, dado que a la Rencidición de Cuentas le falta ser aprobada por esta Comisión, ser tratada por el plenario de la Cámara, que la estudie la Comisión del Senado y que la apruebe el plenario. Vuelvo a repetir que quizá la solución que pueda acordarse a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas y del Directorio del INAU contemple todos los aspectos constitucionales y legales antes de la fecha de aprobación de esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR LÓPEZ.- Hay una cuestión que me parece importante subrayar. Muchos de los cargos que se han perdido en este último tiempo han cesado. Entonces, eso es una limitante. Me da la sensación -tendríamos que consultarlo con nuestros asesores- de que los rubros de los cargos vacantes que tiene nuestra institución no cubrirían la demanda que se está pidiendo. Quizá puedan hacer algún aporte, pero no cubrirían la demanda que, por los rubros estimativos que estamos planteando o hemos estudiado para estos cuatro o cinco meses, estaría en alrededor de $ 10:000.000 para los doscientos cargos.

En ese sentido, lo que sí nos consta es que la institución no tiene esa posibilidad porque, entre otras cosas, dentro de los rubros que tenía de los cargos vacantes, se está priorizando el contrato de pasantías de egresados del Centro de Formación y Estudios de la propia institución. No me parece que esté dando el dinero para los doscientos doce cargos.

Vuelvo a reiterar que no sabemos cuál es la vía. Nosotros les pedimos y exhortamos que sean ustedes quienes la encuentren y se pongan de acuerdo. Realmente, la falta de personal se está sintiendo mucho y no queremos que explote la institución.

Ustedes saben que esta es una institución que ha tenido durante mucho tiempo problemas de esta índole. Concuerdo con lo que decía el señor Diputado en el sentido de que este no es un problema que comenzó el 1º de marzo; esto viene de mucho tiempo atrás, pero creo que se profundizó a partir de la ley de reforma del Estado en 1996, cuando se perdieron ochocientos noventa cargos, quedándose con los mismos servicios y prácticamente triplicando la atención a los gurises. Además, el promedio de edad de los trabajadores de esta institución supera los cuarenta y nueve años.

En ese sentido, hay un desgaste brutal, porque la gente que se ha quedado no solo ha tenido que cumplir con su carga horaria, sino que también ha tenido que hacer un esfuerzo importante, algunos pagos con horas extra, pero otros con horas a compensar que nunca se pueden tomar debido a la falta de funcionarios.

Les pedimos encarecidamente que busquen la solución a este tema por la vía que entiendan conveniente, pero que en un corto plazo esto se solucione. porque de no ser así esta pelea no la vamos a dejar por el camino y vamos a seguir hasta las últimas consecuencias, en primer término, para garantizar la debida atención de los gurises y, en segundo lugar, para mejorar las condiciones de trabajo que tienen nuestros trabajadores, que están absolutamente desgastados y que, fundamentalmente, en este momento están con una expectativa respecto a que esto se pueda solucionar de una vez por todas.

La solución no la podemos encontrar nosotros. Pensamos que quienes la deben encontrar son ustedes en este ámbito o en el del Poder Ejecutivo; verán cuál es la solución más conveniente, pero realmente necesitamos este ingreso de personal porque es fundamental para el funcionamiento normal de esta institución que viene cascoteada desde hace mucho tiempo.

SEÑOR GANDINI.- Solo quería trasmitir una información a la delegación invitada.

El señor Diputado Gamou decía: "Veamos qué sale de la negociación del Poder Ejecutivo y si esta no encuentra una solución al tema por la vía administrativa, estamos a tiempo de tratarlo aquí". Simplemente, quiero trasmitir que la Comisión acaba de resolver empezar a votar este jueves la Rendición de Cuentas para votarla la semana que viene en el plenario. Esos son los plazos que hay. Si el Poder Ejecutivo no encuentra una solución administrativa y esta Comisión, según el criterio de la mayoría, asume la tarea, debe hacerlo dentro de esos plazos por lo que, por la vía de los hechos, tampoco quedaría en la órbita del Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de la delegación del Sindicato de Trabajadores del INAU y, sin duda, vamos a seguir en contacto, no únicamente en esta instancia, sino también en la próxima que empieza a partir del 1º de setiembre, y que es el Presupuesto Quinquenal.

SEÑOR LÓPEZ.- Muchas gracias y estamos a las órdenes.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato de Trabajadores del INAU)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Escribanos del Uruguay)

—— La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Escribanos del Uruguay integrada por su Presidente, escribano Juan Pablo Croce, y por los escribanos María del Carmen Acuña y José Luis Ponzoni.

Nuestros visitantes habían solicitado ser recibidos por esta Comisión para dar su opinión sobre las modificaciones a la Ley de Sociedades Comerciales que se proponen en los artículos 14, 15 y 16 del proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑOR CROCE.- Les agradecemos por habernos recibido en esta Comisión.

En un plazo realmente corto estudiamos los artículos de la Rendición de Cuentas que tienen que ver con la función notarial y queremos hacer algunas propuestas al respecto.

La Comisión Directiva ve con buenos ojos el artículo 14 del proyecto, en el sentido de que se inscriba en el Registro Nacional de Comercio el nombre de los administradores, representantes y de las sociedades. También está de acuerdo con el plazo y discrepa con el inciso del artículo proyectado en el sentido de que "las Oficinas Públicas no darán curso a ningún trámite en que intervenga una sociedad, si no exhibe la constancia de haber cumplido con las inscripciones previstas en esta disposición".

El argumento que queremos esgrimir a los integrantes de esta Comisión es que, diariamente, el Banco de Previsión Social recibe unas trescientas -o más- solicitudes de Certificados Unicos y cincuenta solicitudes de certificados especiales de sociedades, más las solicitudes que recibe en el interior de la República. Estos Certificados Unicos y especiales que el Banco de Previsión Social expide son para que la sociedad pueda actuar en caso de enajenación o disposición de bienes.

Nosotros creemos que esto va a crear un gran cuello de botella en el Registro Nacional de Comercio. Las sociedades que vayan a actuar tratarán de inscribir el nombre de los directores o representantes, ya que para pedir un certificado en el Banco de Previsión Social necesitarán la constancia de la inscripción, dada la cantidad de sociedades que existe.

En ese sentido, proponemos que se quite del artículo 14 esa referencia a que "las Oficinas Públicas no darán curso a ningún trámite en que intervenga una sociedad, si no exhibe la constancia (...)".

Con respecto al artículo 15, traemos una redacción de sustitución que es mucho más técnica que la propuesta en el proyecto. De todos modos, estamos de acuerdo en la necesidad de inscribir a los liquidadores de sociedades.

SEÑORA ACUÑA.- Desde el punto de vista técnico, me voy a referir a una redacción alternativa que planteamos. Estamos de acuerdo con el fondo del asunto, pero sugerimos algunos ajustes con respecto a los administradores y a los representantes. Básicamente, estamos de acuerdo con la inscripción de todo nombramiento de administrador o representante por acto distinto del contrato social, su cese y su revocación; estamos de acuerdo con la inscripción en el Registro Nacional de Comercio.

También quisimos incluir la inscripción de la designación y la remoción de los directores de las sociedades anónimas, porque tiene que haber una explicitación en ese sentido. Me permitiré hacer una pequeña explicación. Las sociedades comerciales, de acuerdo con la ley, tienen una gran división: sociedades personales y sociedades de capital.

En las sociedades personales, la forma de administración es el administrador o representante; es un sistema de administración. En las sociedades de capital hay sistema de administración y sistema de directorio, que tienen distinto funcionamiento, a pesar de que están regidos en su mayoría por la parte general. Entonces, nos pareció que referirse exclusivamente a administrador o representante podía dar lugar a considerar que incluía exclusivamente a los administradores y representantes de las sociedades personales, quedando fuera los directores de las sociedades anónimas. Y nos parecía que el fundamento de la norma los comprendía.

La última parte, referida a los negocios de apoderamiento, también es una explicitación, porque en realidad la ley de sociedades tiene un sistema orgánico que es, por supuesto, una cosa totalmente distinta que el mandato, que los negocios de apoderamiento, en los que intervienen dos personas.

Si bien en las sociedades comerciales hay un órgano, teníamos miedo de que en la operativa diaria, por una confusión, se empezara a exigir también esta inscripción cuando los directores o representantes otorgaran mandatos. Estuvimos de acuerdo con la Comisión de Derecho Civil en que había que explicitarlo.

Con respecto a la inoponibilidad, el artículo propuesto por ustedes establece: "En caso de incumplimiento de la registración, sin perjuicio de la inoponibilidad del acto (...) -al resto ya se refirió el escribano Croce-, nosotros le dimos una vueltita a la cosa y pusimos: "la actuación de sociedades con administradores, representantes o Directores no inscriptos hará inoponible el acto y contrato de que se trate". ¿Por qué centramos el tema en la inoponibilidad? Porque es un concepto jurídico, incorporado al ordenamiento jurídico que, por lo tanto, tiene todo un contenido y, obviamente, alcanza la posibilidad de que si no están inscriptos tampoco pueden actuar ante las oficinas públicas. La inoponibilidad es un concepto mucho más amplio y mucho más jurídico; por eso es que dejamos exclusivamente la inoponibilidad.

Con respecto al liquidador, estamos de acuerdo con la propuesta de ustedes pero la completamos un poco más, incluyendo también el cese y la revocación del nombramiento de la función de liquidador. Nuestra idea es que se inscriba no solo el nombramiento sino también el cese y la revocación, así como el efecto que se da cuando no se cumple con la inscripción. Dice: "Mientras no se cumpla con la inscripción, los administradores continuarán con el desempeño de sus funciones". En este mismo artículo, en la parte anterior, se establece que cuando hay liquidadores, incluso obligatoriamente impuestos por la ley, mientras no se nombren estos, la tendencia de la ley es que sigan desempeñando sus funciones los administradores nombrados antes de que la sociedad entrara en liquidación. Nos pareció que había que darle el mismo efecto para ser coherentes con la Ley Nº 16.060.

Con respecto a la incorporación del literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley Nº 16.060, estamos totalmente de acuerdo, porque con el cese de las comunicaciones había quedado este requisito para ser oponible la sindicación de acciones que no se cumplía y, entonces, es muy importante la inscripción de un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio.

Además, proponemos un artículo transitorio en el que se da plazo a las sociedades ya inscriptas para que se pongan al día con estas nuevas exigencias. Se da un plazo de ciento ochenta días a partir del 1º de enero del 2006 para realizar la inscripción de sus actuales administradores, representantes, Directores y liquidadores.

También está el tema de la tasa registral al que se va a referir el escribano Croce que, por otra parte, es ex registrador y ex Director General de Registros.

SEÑOR CROCE.- Quiero insistir sobre algo que me parece realmente importante. En cuanto al artículo transitorio que estamos proponiendo, que establece un plazo de ciento ochenta días para la inscripción de todos estos actos a que se refieren los artículos anteriores, se relaciona con lo que mencionaba hoy. Si dejamos en el artículo a que hice referencia la obligación de presentar la constancia de inscripción en todas las oficinas públicas, se va a crear un grave problema en la contratación porque no va a dar el plazo de ciento ochenta días para poder hacerlo, ya que por día para operar las sociedades necesitan alrededor de cuatrocientos certificados únicos en el Banco de Previsión Social. Es decir que habrá cuatrocientas sociedades tratando de inscribir a los Directores y representantes para luego poder ir al Banco de Previsión Social a sacar el Certificado Único Especial. Esto va a complicar los negocios jurídicos. Si se deja el plazo de ciento ochenta días, obviamente habrá que hacer algo con respecto a la obligatoriedad de presentar la constancia en las oficinas públicas. Por eso proponemos que eso se saque. Alcanza con el efecto de inoponibilidad por la no inscripción. Sería un agregado que estaría de más.

Por otra parte, hacemos referencia al tema de los costos, porque todo esto significa para los ciudadanos uruguayos un costo más. Como los artículos no hacen referencia al costo de la inscripción, esta será de $ 700, que es lo que cuesta hoy la tasa registral. Es decir que cuando una Sociedad de Responsabilidad Limitada deba inscribir al administrador o una Sociedad Anónima a los representantes estatutarios -Presidente y secretario, que es lo más común- tendrá que pagar una tasa de $ 700. Lo que propone la Asociación de Escribanos es que estas inscripciones tributen como las segundas o ulteriores copias de certificados registrales, cuyo valor actual es de 0,50 UR cada una. Asimismo, si un usuario del servicio registral solicita la vigencia de una sociedad, ese certificado también deberá arrojar los datos inscriptos de los representantes que se hayan inscripto hasta el momento. De otra manera, lo que va a ocurrir es que cuando se vaya a pedir una información, el Registro va a exigir un formulario nuevo a llenar y a cobrar una nueva tasa registral de $ 350 para saber quiénes son los representantes inscriptos. Por otro lado, va a requerir otra tasa para conocer la vigencia de la sociedad. Nosotros proponemos que el Registro expida el certificado con ambas informaciones en el mismo documento y que la inscripción cueste 0,50 UR. De otra manera, se va a terminar encareciendo nuevamente la contratación.

SEÑORA ACUÑA.- Ustedes se preguntarán por qué poner acá cuánto va a tributar este certificado, si hay una ley de registros y una reglamentación que ya lo establecen. El problema que se nos plantea es que esta sería la inscripción de documentos de acuerdo con el régimen vigente, que se paga $ 698. Entonces, si lo dejamos así como está, se va a empezar a pagar como una inscripción de documento. Por lo tanto, es absolutamente importante que quede incorporado que esto es una excepción y que, como tal, va a pagar media UR. Esto no es un tema menor; de pronto, al no estar todo el día en esto, a uno se le escapan aspectos como este, que es muy importante porque prácticamente es una derogación o una excepción a la inscripción de documentos en el Registro.

SEÑOR ASTI.- Damos la bienvenida a los señores escribanos.

Quiero saber si tienen el texto de todas estas propuestas de artículos sustitutivos que han realizado. En particular, me parece absolutamente interesante el tema de los Directores de la Sociedad Anónima y también la inclusión del cese y la revocación del liquidador.

Por la fundamentación dada originalmente por parte de las autoridades del Ministerio y de la Dirección General de Registros cuando se explicaba el motivo de estas inscripciones, fundamentalmente en cuanto a la modificación de las que se refieren a los administradores y representantes de las sociedades en particular, de acuerdo con la Ley Nº 16.060, me extrañaba por qué no se incluía el domicilio. En ese sentido, les pregunto qué piensan ustedes sobre inscribir también los cambios de domicilio. Una de las razones que se nos dio fue las dificultades que luego tiene la administración tributaria para perseguir a los titulares administradores o

Directores de las Sociedades Anónimas cuando a nivel registral no se realizan los cambios que se dan en las sociedades, y creo que pasa lo mismo con los domicilios.

SEÑORA ACUÑA.- Antes de contestar, deseo realizar un comentario.

La Ley Nº 16.060 diferenció entre domicilio y sede: el domicilio es el departamento y la sede es la calle y número donde se ubica su administración. Generalmente, el elemento más móvil y que más interesaría inscribir es el cambio de sede.

SEÑOR ASTI.- A mi entender, era eso.

SEÑORA ACUÑA.- Lo sé, y por eso se lo aclaré señor Diputado.

La Comisión de Derecho Comercial comparte totalmente su inquietud. Inclusive, los abogados tienen grandes dificultades al respecto. Evidentemente, esto está inscripto en el BPS y en la DGI, pero no es una información que en este momento esté disponible para el usuario. El camino a seguir, de no llegarse a un acuerdo para modificar la ley, sería el del acuerdo entre la DGI y la Dirección General de Registros, para que Impositiva proporcione la información de que dispone y la DGR pueda informar, que es lo importante, y que eso llegue al usuario, por ejemplo, saber dónde un abogado presenta una demanda; puede ser el caso de un expediente que llega a casación y alguien interpone un recurso de nulidad, porque la primera demanda en primera instancia fue hecha en una sede incorrecta.

Reitero que la Comisión de Derecho Comercial comparte la inquietud del señor Diputado Asti; es más, nosotros también la habíamos sugerido, pero la Comisión Directiva no la aceptó.

SEÑOR CROCE.- Los argumentos en que nos basamos para rechazar esta propuesta no son técnicos sino políticos.

Todo esto lleva al encarecimiento de la contratación y al crecimiento de la burocracia, porque será necesario un nuevo formulario para inscribir el domicilio de la sociedad, se tendrá que pagar una nueva tasa de $ 700 si en el proyecto no se dice nada, y cuando se pida la información, habrá que abonar otra tasa. Entonces, la burocracia que se montaría en torno a la contratación parece no tener fin.

Por lo tanto, la Comisión Directiva entendió que si la Dirección General de Registros acaba de celebrar un convenio con la Dirección General Impositiva para trasladarle información sobre los titulares de los bienes inmuebles, por qué la DGI no traslada a la base de datos de Registros, los nombres de los Presidentes y representantes de las sociedades, su domicilio, etcétera. Esto fue lo que evaluó la Comisión Directiva; actualmente con los medios informáticos disponibles sería muy fácil hacerlo. Además, esto tendría cero costo para los usuarios y se utilizaría el mismo convenio.

Sé que esto es muy difícil de instrumentar, porque en su momento una ley también dispuso que la Dirección de Minería del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca trasladara al Registro de la Propiedad Inmueble todas las denuncias referidas a minas, pero jamás se hizo. Lo lógico sería acordar este traslado de información a través de convenios. Si no fuera así, queremos aclarar que esto no puede significar para la población un aumento de la burocracia y de los costos por concepto de transacciones.

Me gustaría que se tomara en cuenta, por ejemplo, el caso de una SRL que nombre a un administrador y que trabaje en negocios pequeños: deberá ir a Registros y pagar $ 700 para inscribirla, $ 350 para pedir información; y, si cambia de domicilio, deberá pagar de nuevo $ 700 y otra vez $ 350 para pedir información.

Esto es lo que evaluó la Comisión Directiva y se lo dejamos planteado a los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la Asociación de Escribanos del Uruguay los aportes realizados.

Se levanta la reunión.